

# Condiciones de Uso de las aplicaciones PERI

de

## **PERI Cimbras y Andamios**

Parque de las Américas KM. 3.5 Carretera Jorobas - Tula, C.P. 54680, Huehuetoca,  
Estado de México, México

## Índice

Ámbito de aplicación de estas condiciones de uso de las aplicaciones PERI .....	4
<b>Parte A - Condiciones generales de uso .....</b>	<b>6</b>
1 <b>Ámbito .....</b>	<b>6</b>
2 <b>Ámbito del contrato .....</b>	<b>6</b>
3 <b>Servicios de PERI.....</b>	<b>6</b>
4 <b>Propiedad intelectual, derechos y conocimientos técnicos.....</b>	<b>6</b>
5 <b>Uso de subcontratistas por parte de PERI.....</b>	<b>6</b>
6 <b>Obligaciones del Usuario .....</b>	<b>6</b>
7 <b>Comunicación con los Usuarios.....</b>	<b>7</b>
8 <b>Responsabilidad del Usuario frente a factores externos .....</b>	<b>7</b>
9 <b>Concesión de derechos sobre los Contenidos de Usuario .....</b>	<b>7</b>
10 <b>Consecuencias en caso de que el Usuario contravenga dichas condiciones de uso .....</b>	<b>7</b>
11 <b>Soporte.....</b>	<b>7</b>
12 <b>Protección de datos .....</b>	<b>7</b>
13 <b>Confidencialidad .....</b>	<b>8</b>
14 <b>Otros.....</b>	<b>8</b>
<b>Parte B - Condiciones Especiales de Uso de Servicios Básicos .....</b>	<b>10</b>
1 <b>Ámbito .....</b>	<b>10</b>
2 <b>Derechos de uso del Usuario.....</b>	<b>10</b>
3 <b>Norma de calidad y derechos del Usuario por defectos .....</b>	<b>10</b>
4 <b>Limitación de responsabilidad.....</b>	<b>10</b>
5 <b>Duración de la Relación con el Usuario Básico y resolución .....</b>	<b>11</b>
<b>Parte C - Condiciones Especiales de Uso de los Servicios Premium.....</b>	<b>12</b>
1 <b>Ámbito .....</b>	<b>12</b>
2 <b>Derechos de uso del Usuario.....</b>	<b>12</b>
3 <b>Remuneración, facturación y pago.....</b>	<b>12</b>
4 <b>Obligaciones especiales de los Clientes Corporativos .....</b>	<b>13</b>
5 <b>Reclamaciones del Usuario por la presencia de defectos .....</b>	<b>13</b>
6 <b>Limitación de responsabilidad.....</b>	<b>13</b>
7 <b>Duración de la Relación con el Usuario Premium y resolución.....</b>	<b>14</b>
8 <b>Exenciones .....</b>	<b>14</b>
<b>Parte D - Condiciones de Uso especiales para el on-premise software .....</b>	<b>16</b>
1 <b>Ámbito .....</b>	<b>16</b>
2 <b>Derechos de uso del Usuario.....</b>	<b>16</b>
3 <b>Remuneración, facturación y pago.....</b>	<b>16</b>
4 <b>Obligaciones especiales del Usuario al utilizar el on-premise software.....</b>	<b>17</b>
5 <b>Reclamaciones del Usuario por la presencia de defectos .....</b>	<b>17</b>
6 <b>Limitación de responsabilidad.....</b>	<b>17</b>
7 <b>Duración de los Periodos de Prueba.....</b>	<b>18</b>
8 <b>Exenciones .....</b>	<b>18</b>
<b>Apéndice 1 Descripción de los Servicios.....</b>	<b>19</b>
1 <b>Servicios Básicos.....</b>	<b>19</b>
2 <b>Servicios Premium .....</b>	<b>19</b>
3 <b>Servicios de <i>On-Premise Software</i> .....</b>	<b>21</b>
<b>Apéndice 2 Descripción de las Aplicaciones y del Portal.....</b>	<b>22</b>
1 <b>Aplicaciones .....</b>	<b>22</b>
2 <b>Portal .....</b>	<b>29</b>

<b>Apéndice 3 Política de uso aceptable para Administradores y Usuarios Invitados .....</b>	<b>31</b>
<b>1 ¿Cuál es el ámbito de validez de esta Política? .....</b>	<b>31</b>
<b>2 ¿Qué derechos de uso tiene? .....</b>	<b>31</b>
<b>3 ¿Qué derechos le otorga a PERI sobre su Contenido de Usuario?.....</b>	<b>31</b>
<b>4 ¿Cuáles son sus obligaciones?.....</b>	<b>31</b>
<b>5 ¿Qué Vigencia tiene su Cuenta?.....</b>	<b>32</b>
<b>6 ¿Quién es responsable de procesar sus datos personales?.....</b>	<b>32</b>

## Ámbito de aplicación de estas condiciones de uso de las aplicaciones PERI

- (1) **Disposiciones Generales.** condiciones de uso de las Aplicaciones PERI («**Condiciones de Uso**») regulan el uso del *software*, aplicaciones y herramientas proporcionadas por PERI («**Aplicaciones**»), en los sitios web de PERI Cimbras y Andamios, con domicilio social en Parque de las Américas KM. 3.5 Carretera Jorobas - Tula, C.P. 54680, Huehuetoca, Estado de México, México. («**PERI**», «**nosotros**» o cualquier forma de la primera persona del plural), en particular en [www.peri.mx](http://www.peri.mx), incluyendo todas las versiones lingüísticas y sitios web nacionales de PERI e incluyendo el acceso a las Aplicaciones y el acceso al Portal [myPERI](http://myPERI.portal.peri.com) en [portal.peri.com](http://portal.peri.com) («**Portal**»). También se aplican al uso de Aplicaciones que PERI pone a disposición para su descarga en tiendas de descargas como Apple AppStore o Google PlayStore para usted como Usuario («**Usuario**», «**usted**» o cualquier uso de la segunda persona del singular). PERI y el usuario se denominan en estas condiciones de uso cada uno como una «**Parte**» y conjuntamente como las «**Partes**». Estas Condiciones de Uso también se aplicarán si el Usuario accede a las Aplicaciones y/o al Portal a través de una redirección desde un sitio web externo o a través de un hipervínculo desde una fuente externa. Sin embargo, estas condiciones de uso sólo se aplicarán en la medida en que PERI no tenga un acuerdo distinto con el Usuario, por ejemplo, en un formulario de pedido confirmado por nosotros.
- (2) **Aplicaciones de terceros.** Además, en determinadas circunstancias, PERI permite al Usuario acceder a aplicaciones de terceros a través de las páginas web de PERI y/o utilizando el Portal. PERI no es socio contractual del usuario para la puesta a disposición de aplicaciones de terceros. PERI se limita a ofrecer al usuario la posibilidad de entablar una relación contractual con el proveedor externo para el uso de la aplicación de terceros. El Usuario no tiene derecho a la obtención o celebración de contratos con terceros. PERI no está autorizada a aceptar declaraciones legales (declaraciones de intenciones) que deban hacerse al proveedor tercero. PERI recomienda al usuario que lea detenidamente y conserve las condiciones contractuales del proveedor externo. Para el uso de la aplicación de terceros, se aplican los términos y condiciones contractuales del respectivo proveedor externo. Por lo tanto, cualquier reclamación que los Usuarios tengan por el uso o en relación con el uso de las aplicaciones del proveedor externo se interpondrán exclusivamente contra el proveedor externo. Estas Condiciones de uso no se aplican al uso de aplicaciones de terceros.
- (3) **Tiendas de descargas de terceros.** Si el Usuario descarga las Aplicaciones desde una tienda de terceros, como Apple AppStore o Google PlayStore, dicha tienda puede exigir adicionalmente al Usuario que acepte los términos y condiciones de la Tienda u otros términos y condiciones contractuales. PERI no está autorizado a aceptar declaraciones legales que deban hacerse a la tienda. PERI recomienda al Usuario que lea detenidamente y conserve las condiciones contractuales de la tienda. Estas Condiciones de uso no se aplican al proceso de descarga desde una tienda de terceros.
- (4) **Prioridad de estas Condiciones de uso.** Estas Condiciones de Uso se aplican exclusivamente a todas las Aplicaciones y al Portal, así como a todos los anexos y modificaciones de las Aplicaciones y/o del Portal, a menos que PERI haya acordado otra cosa con el Usuario. Cualquier condición contraria, divergente o añadida a las condiciones del usuario no formará parte del contrato, aunque PERI tenga conocimiento de ello, salvo que se acuerde expresamente por escrito su validez. En la medida en que el Usuario se oponga a las presentes Condiciones de Uso con referencia a sus propios términos y condiciones, por la presente se objeta expresamente a dichos términos y condiciones del Usuario.
- (5) **Exclusión de garantías.** Las declaraciones contenidas en estas Condiciones de uso, la información técnica, las instrucciones de uso y las descripciones de productos y proyectos no constituyen garantía alguna. La concesión de una garantía requiere la confirmación expresa y por escrito de PERI.
- (6) **Estructura** Algunas Aplicaciones que ponemos a su disposición son gratuitas o incluyen un periodo de prueba gratuito antes de que la Aplicación pase a ser de pago. Nuestras Aplicaciones de pago sólo pueden utilizarse previo pago. PERI proporciona las Aplicaciones y el Portal para la operación basada en la nube como el llamado *software-as-a-service*, a menos que se describa expresamente lo contrario en Apéndice 2 (por ejemplo, la provisión a través de descarga para la operación local en el dispositivo terminal del Usuario como *on-premise software*). Por lo tanto, nuestras Condiciones de uso tienen la siguiente estructura:
  - Las disposiciones de [Parte A - Condiciones generales de uso](#) se aplican a todos los Usuarios que utilicen las Aplicaciones y/o el Portal.
  - Para los Usuarios que utilicen las Aplicaciones y/o el Portal de forma exclusivamente gratuita, se aplican las disposiciones de [Parte B - Condiciones Especiales de Uso de Servicios Básicos](#) además de [Parte A - Condiciones generales de uso](#).
  - Para los Usuarios que utilicen las Aplicaciones y/o el Portal de forma no exclusivamente gratuita, se aplican las disposiciones de [Parte C - Condiciones Especiales de Uso de los Servicios Premium](#) además de [Parte A - Condiciones generales de uso](#).
  - Para los Usuarios que utilicen *on-premise software*, ya sea de pago o gratuito, se aplican las disposiciones de [Parte D - Condiciones de Uso especiales para el on-premise software](#) además de [Parte A - Condiciones generales de uso](#).
  - «**Condiciones de uso**» significa todos los términos establecidos en [Parte A - Condiciones generales de uso](#) y, si procede, [Parte B - Condiciones Especiales de Uso de Servicios Básicos](#) o [Parte C - Condiciones](#)

Especiales de Uso de los Servicios Premium o Parte D - Condiciones de Uso especiales para el on-premise software.

- Las referencias a cualquier disposición de las presentes Condiciones de Uso se referirán a la cláusula pertinente de la Parte A, B, C o D de las Condiciones de Uso en la que se contenga la referencia, a menos que se indique expresamente lo contrario.

\* \* \* \* \*

	Parte A - Condiciones generales de uso	Parte B - Condiciones Especiales de Uso de Servicios Básicos	Parte C - Condiciones Especiales de Uso de los Servicios Premium	Parte D - Condiciones de Uso especiales para el on-premise software	Apéndice 1 – Descripción de los Servicios	Apéndice 2 – Descripción de las Aplicaciones y del Portal	Apéndice 3 – Política de uso aceptable para Administradores y Usuarios Invitados
Uso gratuito de Aplicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Uso <sup>1</sup> de pago de las Aplicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> si se concede acceso a varios usuarios finales de conformidad con el contrato <sup>2</sup>
Uso gratuito del Portal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Uso <sup>3</sup> de pago del Portal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> si se concede acceso a varios usuarios finales de conformidad con el contrato <sup>4</sup>
Uso de on-premise software <sup>5</sup>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> Incluye todas las Aplicaciones y el Portal, que no son gratuitos en todos los casos. En particular, se trata también de periodos de prueba gratuitos si el acceso completo a la Aplicación/Portal en cuestión es de pago, y de Aplicaciones que incluyen funciones InApp que son de pago, aunque estas Aplicaciones sean gratuitas por lo demás.

<sup>2</sup> "Usuario invitado" según Parte C - Condiciones Especiales de Uso de los Servicios Premium, Cláusula 4.1.2.

<sup>3</sup> Incluye todas las Aplicaciones y el Portal, que no son gratuitos en todos los casos. En particular, se trata también de periodos de prueba gratuitos si el acceso completo a la Aplicación/Portal en cuestión es de pago, y de Aplicaciones que incluyen funciones InApp que son de pago, aunque estas Aplicaciones sean gratuitas por lo demás.

<sup>4</sup> «Usuario invitado» según Parte C - Condiciones Especiales de Uso de los Servicios Premium, Cláusula 4.1.2.

<sup>5</sup> Según Apéndice 2.

## Parte A - Condiciones generales de uso

### 1 Ámbito

Las disposiciones de [Parte A - Condiciones generales de uso](#) son de aplicación a todos los Usuarios que utilicen las Aplicaciones, el *on-premise software* y/o el Portal.

### 2 Ámbito del contrato

- 2.1 Al completar el proceso de pedido de los Servicios Básicos mediante la cumplimentación y envío del pedido y la aceptación de estas Condiciones de Uso por parte del Usuario y la activación de la cuenta o de los datos de acceso por parte de PERI, PERI suscribe un contrato con el Usuario para el uso gratuito de los Servicios Básicos pedidos por el Usuario («**Relación con el Usuario Básico**»). Al completar el proceso de pedido de los Servicios Premium, mediante la cumplimentación y envío del pedido y la aceptación de estas Condiciones de Uso por parte del Usuario y la activación de la cuenta o los datos de acceso por parte de PERI, PERI concluye un contrato con el Usuario para el uso contra pago de los Servicios Premium contratados por el Usuario («**Relación con el Usuario Premium**»). Al completar el proceso de pedido del *on-premise software* mediante la cumplimentación y envío del pedido y la aceptación de las presentes condiciones de uso por parte del usuario y la activación de la cuenta o de los datos de acceso por parte de PERI, PERI concluye un contrato con el usuario para el uso del *on-premise software* solicitado por el usuario (de conformidad con lo acordado en el contexto del pedido) ya sea a título oneroso o gratuito («**Contrato para el on-premise software**»).
- 2.2 Si el proceso de pedido tiene lugar por correo electrónico o por escrito, el formulario de pedido completado y firmado por el Usuario representa una oferta vinculante por parte del Usuario para los servicios especificados en el formulario de pedido de acuerdo con estas Condiciones de Uso; en este caso, el contrato para la Relación con el Usuario Básico o la Relación con el Usuario Premium se concluye cuando PERI envía el nombre de usuario y los datos de acceso a la dirección de correo electrónico del Usuario especificada en el formulario de pedido.
- 2.3 La Relación con el Usuario Básico o Premium o el Contrato para el *on-premise software* será personal e intransferible.
- 2.4 Los servicios no están dirigidos a personas físicas que celebren un negocio jurídico con fines predominantemente ajenos a su actividad comercial, empresarial o profesional.
- 2.5 Si el Usuario es una persona jurídica, las personas que actúan aseguran que tienen autoridad suficiente para representar a la respectiva persona jurídica.

### 3 Servicios de PERI

En el marco de la Relación con el Usuario Básico, PERI proporcionará los Servicios Básicos acordados («Servicios Básicos») descritos con más detalle en los Anexos 1 y 2, en el marco de la Relación con el Usuario Premium los Servicios Premium acordados («Servicios Premium») descritos con más detalle en los Anexos 1 y 2 y en el marco del Contrato *On-Premise* los servicios de *software On-Premise* descritos con más detalle en el Apéndice 2 («Servicios *On-Premise Software*»). Los Servicios Básicos, los Servicios Premium y los Servicios de *Software On-Premise* se denominan colectivamente «Servicios». Las futuras versiones de los servicios podrán incluir funcionalidades adicionales.

### 4 Propiedad intelectual, derechos y conocimientos técnicos

Sin perjuicio de los derechos concedidos en virtud de las presentes Condiciones de Uso, PERI se reserva todos los derechos y reclamaciones legales sobre los Servicios, Aplicaciones y el Portal, así como la propiedad intelectual y conocimientos técnicos asociados. El Usuario acepta que no dispone de, ni adquiere, más derechos que los expresamente concedidos en virtud de las presentes Condiciones de Uso.

### 5 Uso de subcontratistas por parte de PERI

PERI estará autorizado a hacer uso de subcontratistas cualificados para la ejecución de los Servicios.

### 6 Obligaciones del Usuario

- 6.1 El Usuario garantiza que los Contenidos de Usuario no contravienen ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, como derechos de autor, derechos de marca, derechos sobre un nombre u otros derechos protegidos.
- 6.2 El Usuario no estará autorizado a introducir o cargar contenido dañino como virus, troyanos y malware en las Aplicaciones y/o el Portal.
- 6.3 El Usuario se abstendrá de cualquier intento, por sí mismo o a través de terceros no autorizados, de recuperar información o datos sin autorización, de intervenir o permitir la intervención no autorizada en programas de PERI, de penetrar o permitir la intervención no autorizada en redes de datos de PERI, de utilizar las Aplicaciones y/o el Portal en contravención de la ley, de investigar, explotar o probar puntos débiles en las Aplicaciones y/o el Portal, un sistema o red de PERI o de contravenir los mecanismos de seguridad o autenticación de PERI. PERI podrá supervisar o comprobar la utilización de las Aplicaciones y/o del Portal

y de los Servicios por parte del Usuario con el fin de controlar si el Usuario utiliza las Aplicaciones, el Portal y los Servicios de conformidad con el contrato.

- 6.4 En caso de que PERI solicite al usuario la creación de una cuenta de usuario para poder utilizar los servicios, el usuario estará obligado a crear dicha cuenta de usuario según las instrucciones de PERI.
- 6.5 El Usuario no podrá en ningún caso transmitir los datos de acceso a terceros y/o permitir que terceros utilicen sus datos de acceso personales.
- 6.6 De conformidad con las presentes Condiciones de Uso, el Usuario realizará copias de seguridad de sus Contenidos de Usuario y de los contenidos y resultados de trabajo creados en virtud del contrato de forma fiable, periódica y de acuerdo con el riesgo, y creará sus propias copias de seguridad para garantizar la reconstrucción de los datos y la información en caso de pérdida.

## **7 Comunicación con los Usuarios**

- 7.1 En el marco de las Aplicaciones y del Portal y de la prestación de Servicios por parte de PERI, podrá ser necesario que PERI se comunique con el Usuario cuando proceda (por ejemplo, para enviar correos electrónicos). El Usuario acepta dicha comunicación.
- 7.2 La presente cláusula 7 no constituirá ninguna obligación por parte de PERI de proporcionar determinadas herramientas de comunicación en el marco de las Aplicaciones y/o del Portal.

## **8 Responsabilidad del Usuario frente a factores externos**

- 8.1 El Usuario será el único responsable por cualquier falta de disponibilidad o falta de usabilidad, así como por cualquier otro mal funcionamiento de las Aplicaciones, del Portal y/o de los Servicios debido a los defectos o incompatibilidades del *software* o *hardware* utilizados por el Usuario para utilizar las Aplicaciones, el Portal y/o los Servicios, así como por el mal funcionamiento debido a la falta de disponibilidad o de funcionamiento del acceso a Internet utilizado por el Usuario.
- 8.2 Además, el Usuario será responsable de los servicios de terceros que utilice para utilizar las Aplicaciones, el Portal y/o los Servicios, en particular en lo que se refiere a equipos terminales, programas de *software*, vías de transmisión o servicios de telecomunicaciones, así como de las interrupciones causadas por dichos servicios de terceros.

## **9 Concesión de derechos sobre los Contenidos de Usuario**

- 9.1 El Usuario concede a PERI durante la vigencia de la Relación con el Usuario Básico, en su caso, o de la Relación con el Usuario Premium, si fuera aplicable, el derecho no exclusivo, libre de regalías y sublicenciable de utilizar su Contenido de Usuario, necesario para que PERI preste Servicios al Usuario. Esto incluye, entre otras cosas, el derecho a almacenar dichos Contenidos de Usuario, editarlos y cambiar su secuencia, convertirlos técnicamente u a otro formato. PERI acepta la presente cesión de derechos.
- 9.2 El Usuario garantiza que está autorizado para conceder tales derechos a PERI.

## **10 Consecuencias en caso de que el Usuario contravenga dichas condiciones de uso**

PERI se reserva expresamente el derecho a rechazar, bloquear o, en su caso, borrar Contenidos de Usuario con efecto inmediato y sin indicar los motivos, en concreto, podrá dar de baja sin previo aviso Contenidos de Usuario que lleguen a conocimiento de PERI y que infrinjan las presentes Condiciones de Uso y podrá asimismo finalizar la Relación con el Usuario Básico, en su caso.

## **11 Soporte**

El Usuario puede enviar preguntas sobre los Servicios y Aplicaciones a [apps-tools.service@peri.de](mailto:apps-tools.service@peri.de), y preguntas sobre el Portal y su uso a [info@peri.com.mx](mailto:info@peri.com.mx)

## **12 Protección de datos**

- 12.1 PERI intervendrá en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales recibidos y generados durante/por el uso de las Aplicaciones, Servicios o Portal de acuerdo con las presentes Condiciones de Uso. Los Usuarios podrán encontrar información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en el Aviso de Privacidad correspondiente, disponible en la parte inferior del Portal, en la interfaz de inicio de la Aplicación o en las áreas de configuración.
- 12.2 El Usuario (ya sea en calidad de persona jurídica o Cliente Corporativo) o su empresa será el único responsable de la recopilación y el procesamiento de los datos personales (incluidos los datos personales de los Usuarios Invitados) compartidos con PERI con vistas a permitir que sus empleados o personas autorizadas utilicen los Servicios, las Aplicaciones o el Portal. PERI considerará que han cumplido con las leyes de protección de datos aplicables, en concreto, con respecto a la licitud de los datos personales compartidos con PERI y la obligación de informar y / o conceder el consentimiento de sus empleados o personas autorizadas.

### 13 Confidencialidad

- 13.1 Las Partes son conocedoras de que tendrán acceso a determinada información confidencial de la otra Parte durante la vigencia de los Servicios Premium. «Información Confidencial» hará referencia a cualquier información que (i) una de las Partes haya revelado a la otra, (ii) no sea generalmente conocida ni esté a disposición del público, (iii) esté relacionada con las actividades de una de las Partes, y (iv) haya sido clasificada como confidencial o deba considerarse confidencial, desde una perspectiva razonable, dadas las circunstancias en las que se revela.
- 13.2 Cada una de las Partes se compromete a (i) utilizar la Información Confidencial revelada por la otra Parte únicamente en la medida permitida en las presentes Condiciones de Uso, (ii) mantener la Información Confidencial obtenida por la otra Parte estrictamente confidencial respecto de su conocimiento y uso por parte de terceros, (iii) restringir el acceso a la Información Confidencial revelada por la otra Parte a aquellos de sus Empleados, representantes y/o asesores, que deban tener conocimiento de dicha información y que se hayan obligado por escrito a mantener la confidencialidad de la misma, y (iv) entregar o destruir toda la Información Confidencial revelada por la otra Parte que esté en su poder en el momento de la resolución o expiración del Acuerdo de Usuario Premium. Las obligaciones contractuales de confidencialidad continuarán aplicándose durante dos (2) años tras la finalización de la Relación con el Usuario Premium.
- 13.3 Las disposiciones de las cláusulas 13.1 y 13.2 de la presente [Parte A - Condiciones generales de uso](#) no se aplicarán a la Información Confidencial que (i) esté abiertamente disponible o sea de conocimiento general en el momento de su divulgación, (ii) esté abiertamente disponible o sea de conocimiento general sin culpa del Destinatario, o (iii) haya sido transmitida legalmente al destinatario por personas que no estaban sujetas a obligaciones de confidencialidad al respecto, (iv) ya esté en conocimiento del destinatario en el momento de la divulgación sin que se le haya impuesto ninguna obligación de confidencialidad, (v) haya sido generada de forma independiente por el destinatario, o (vi) haya sido aprobada para su divulgación por la Parte divulgadora sin restricciones. Sin perjuicio de cuanto antecede, cualquiera de las Partes podrá revelar Información Confidencial en la medida en que se requiera para (i) cumplir una orden judicial o gubernamental o, de otro modo, para ajustarse a los requisitos de cualquier disposición legal obligatoria, o (ii) que los derechos de una Parte adquiridos en virtud del presente contrato sean reconocidos por un tribunal de justicia, incluidas cualesquiera peticiones necesarias a tales efectos.

### 14 Otros

- 14.1 **Modificaciones menores de las Condiciones de Uso.** PERI tendrá derecho a modificar en cualquier momento disposiciones menores de las Condiciones de Uso, siempre que dichas modificaciones no supongan una reorganización de la relación de usuario en su conjunto. PERI notificará al Usuario los cambios/adiciones en forma de texto (por escrito o en formato electrónico) al menos 6 semanas antes de que entren en vigor. En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con los respectivos cambios o adiciones, podrá oponerse a los cambios/adiciones en un plazo de al menos una (1) semana en el momento de la entrada en vigor prevista de dichos cambios o adiciones. La objeción deberá tener formato texto. Si el Usuario no se opone a las disposiciones modificadas dentro del plazo mencionado, las modificaciones o adiciones se considerarán aceptadas. Al notificar al usuario las modificaciones y/o adiciones previstas, PERI recalcará al Usuario la posibilidad de objeción y la importancia del plazo mencionado.
- 14.2 **Renuncias.** Las renunciaciones con respecto a la Relación con el Usuario Básico, la Relación con el Usuario Premium y las presentes Condiciones de Uso únicamente serán efectivas y vinculantes si se realizan por escrito y están debidamente firmadas por la Parte de la relación de usuario que renuncia. Cualquier renuncia constituirá únicamente una renuncia con respecto al asunto específico regulado por esta y no afectará en modo alguno a los derechos de la Parte que renuncia a la relación de usuario en cualquier otro aspecto o en cualquier otro momento. Cualquier demora u omisión por cualquiera de las Partes de la relación de usuario en el ejercicio de cualquier derecho en virtud de las presentes Condiciones de Uso no se considerará una renuncia a dicho derecho.
- 14.3 **Cesión de derechos.** Sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de PERI, el usuario no estará autorizado a ceder sus derechos de la relación de usuario ni a delegar sus obligaciones de la relación de usuario; en ausencia de dicho consentimiento, cualquier intento de cesión o delegación será nulo e ineficaz. PERI podrá vender y ceder a terceros todos sus derechos derivados de la relación de usuario. Mediante la firma de las presentes Condiciones de Uso, el Usuario autoriza a PERI a revelar a terceros la información y los documentos necesarios para la venta y cesión de tales derechos.
- 14.4 **Ningún contrato en beneficio de terceros.** Las Partes de la relación de usuario reconocen que, salvo que se disponga expresamente lo contrario en las presentes Condiciones de Uso, las disposiciones de las Condiciones de Uso redundan en beneficio exclusivo de las Partes de la relación de usuario. Las presentes Condiciones de Uso no implican, ni expresa ni implícitamente, el derecho de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a exigir el cumplimiento de ninguna de sus disposiciones.
- 14.5 **Legislación aplicable.** Todas las relaciones jurídicas entre ambas Partes se regirán exclusivamente por las leyes aplicables del país donde PERI tenga su domicilio social, con exclusión de la CISG [Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías] de fecha 11 de abril de 1980.

- 14.6 **Lugar de jurisdicción.** La jurisdicción exclusiva para todos los litigios derivados o relacionados con la relación contractual será el domicilio social de PERI. PERI se reserva el derecho de emprender acciones legales en el fuero legal del Usuario.
- 14.7 **Cláusula de aplicabilidad continuada.** En el supuesto de que una o varias de las disposiciones de las presentes Condiciones de Uso no fueran válidas o aplicables, las demás disposiciones seguirán siendo válidas. En tal caso, PERI y el Usuario se comprometen a sustituir la disposición no válida o no aplicable por una disposición válida o aplicable que se aproxime lo más posible a la intención económica. Esto mismo será de aplicación a la subsanación de lagunas contractuales.

\* \* \* \* \*

## Parte B - Condiciones Especiales de Uso de Servicios Básicos

### 1 Ámbito

Las disposiciones de [Parte B - Condiciones Especiales de Uso de Servicios Básicos](#) se aplicarán, junto con las disposiciones de [Parte A - Condiciones generales de uso](#), a todos los Usuarios que utilicen Aplicaciones gratuitas. Se incluirá el uso de Aplicaciones que PERI ponga a disposición del Usuario de forma gratuita de acuerdo con la información en el respectivo sitio web de PERI en el que PERI proporciona la aplicación, incluyendo cualquier fase de prueba gratuita acordada para Aplicaciones gratuitas.

### 2 Derechos de uso del Usuario

- 2.1 PERI concede al Usuario el derecho mundial, libre de regalías, no exclusivo y no sublicenciable de utilizar los Servicios Básicos solicitados y los Contenidos y funciones puestos a disposición en los mismos durante la duración de la Relación con el Usuario Básico para los fines propios del Usuario descritos en el Apéndice 2.
- 2.2 Para las exportaciones de archivos con arreglo al contrato de conformidad con la cláusula 2.3, este derecho de uso será válido por tiempo indefinido.
- 2.3 El Usuario tendrá asimismo derecho, cuando el Usuario cuente con interfaces para este objeto en la Aplicación, a exportar Contenido y/o resultados de trabajo empleando exclusivamente dichas interfaces. No obstante, en concreto, el Usuario no está autorizado a vender, alquilar, prestar, conceder licencias a terceros o distribuir, reproducir, copiar, poner a disposición del público, editar o traducir, realizar ingeniería inversa o modificar de cualquier otro modo las Aplicaciones, el Portal o Contenido en su totalidad o en parte. No se permitirá ningún otro uso de las Aplicaciones, el Portal y los Contenidos puestos a disposición salvo que se acuerde expresamente en las presentes Condiciones de Uso o lo exijan disposiciones legales de obligado cumplimiento.
- 2.4 En la medida en que PERI permita al Usuario acceder a los datos de las Aplicaciones, del Portal o a los contenidos introducidos o cargados por el Usuario en el Portal o en las Aplicaciones («**Contenidos del Usuario**»), PERI quedará autorizado a realizar cambios en la estructura de los Contenidos del Usuario, de los datos o del formato de los datos en cualquier momento.
- 2.5 En la medida en que PERI proporcione nuevas versiones, actualizaciones o mejoras o encargue nuevos desarrollos de las Aplicaciones y/o del Portal en el marco de los Servicios Básicos durante la vigencia de la Relación con el Usuario Básico, el derecho de uso anterior se aplicará a estos de la misma manera.

### 3 Norma de calidad y derechos del Usuario por defectos

- 3.1 PERI proporcionará los Servicios Básicos con la diligencia y la experiencia que se estimen pertinentes y de acuerdo con los estándares habituales de la industria y hará cuanto esté a su alcance por poner los Servicios Básicos a disposición del Usuario las 24 horas del día. No obstante, PERI no garantiza que los Servicios Básicos estén libres de errores y/o funcionen sin interrupciones. En concreto, para los Servicios Básicos prestados como *Software-as-a-Service*, al igual que para todos los Servicios prestados a través de Internet, no se puede garantizar la disponibilidad en todo momento.
- 3.2 Además, en concreto, si se pone en peligro la seguridad del funcionamiento de la red o el mantenimiento de su integridad, el acceso a los Servicios Básicos podrá restringirse temporalmente de forma total o parcial. En particular, PERI se reserva el derecho de desactivar temporalmente los Servicios Básicos por motivos de mantenimiento y organización, por lo que PERI anunciará dichos trabajos de mantenimiento con una antelación razonable en las Aplicaciones o el Portal o mediante notificaciones individuales (a modo de ejemplo, mensajes *push*). Este plazo de preaviso no se respetará si es necesario realizar trabajos de mantenimiento a corto plazo por razones urgentes o en relación con actualizaciones y parches, modificaciones u otro *software* utilizado como parte de los Servicios Básicos, lo que puede provocar breves interrupciones en el funcionamiento de los Servicios Básicos.
- 3.3 Los datos y cálculos proporcionados como parte de los Servicios Básicos se recopilan, según nuestro leal saber y entender y con el cuidado necesario, a partir de fuentes existentes. Únicamente se acuerda el deber de diligencia habitual como norma de diligencia con respecto a la corrección fáctica de la información y los datos que el propio Usuario ha averiguado y creado en el marco de los Servicios Premium.
- 3.4 Las disposiciones de la presente cláusula 3 no limitan los derechos del Usuario por defectos ocultados fraudulentamente.

### 4 Limitación de responsabilidad

- 4.1 Queda excluida la responsabilidad de PERI y sus agentes indirectos por daños debidos a negligencia, con independencia de la causa legal. Todo ello conlleva que la responsabilidad de PERI y sus agentes indirectos por negligencia grave, independientemente de los fundamentos jurídicos, queda expresamente excluida.
- 4.2 Las limitaciones de responsabilidad mencionadas anteriormente no se aplicarán en casos de responsabilidad legal obligatoria (en particular, en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos), en casos de dolo o en casos de lesiones corporales causadas de forma culpable. Además, no se aplicarán si y en la medida en que PERI haya asumido una garantía.

- 4.3 Las cláusulas 4.1 a 4.2 se aplicarán en consecuencia a la responsabilidad de PERI y sus agentes indirectos por gastos innecesarios.
- 4.4 El Usuario está obligado a tomar las medidas adecuadas para prevenir y reducir los daños.

## 5 Duración de la Relación con el Usuario Básico y resolución

- 5.1 **Plazo contractual.** La Relación con el Usuario Básico comenzará con la firma del contrato y finaliza en la fecha en que todos los Servicios Básicos y cualquier periodo de prueba hayan expirado o hayan sido rescindidos («**Duración de la Relación con el Usuario Básico**»). La cuenta se desactivará una vez finalizada la Relación con el Usuario Básico. PERI almacenará los Contenidos de Usuario y las listas de material creadas por el Usuario y otros resultados de trabajo creados por el Usuario a través del uso contractual de los Servicios Básicos hasta el final de la Relación con el Usuario Básico. El Usuario será responsable de hacer copias de seguridad de estos Contenidos de Usuario y/u otros resultados de trabajo en la medida permitida por estos términos y condiciones de uso antes de la finalización de la relación con el Usuario Básico.
- 5.2 **Duración de los Servicios Básicos.** Los Servicios Básicos tienen una duración indefinida, que comenzará con la vigencia de la Relación con el Usuario Básico, a menos que se acuerde lo contrario en el proceso de pedido («**Vigencia de los Servicios Básicos**»). Tanto PERI como el Usuario podrán rescindir la Vigencia de los Servicios Básicos en cualquier momento sin necesidad de indicar los motivos, a menos que se acuerde lo contrario en el proceso de pedido. La resolución se efectuará en formato de texto. En el supuesto de que PERI ponga a disposición del Usuario una función de borrado de cuenta en su cuenta, el Usuario podrá asimismo resolver el contrato activando dicha función de borrado de cuenta en lugar de hacer una declaración en forma de texto.
- 5.3 **Duración de los Periodos de Prueba.** El periodo de prueba gratuito de uno o más Servicios Básicos tendrá una duración de dos semanas, que comenzará con la vigencia de la Relación con el Usuario Básico, a menos que se acuerde lo contrario en el proceso de pedido («**Duración del Periodo de Prueba**»). PERI y el Usuario podrán poner fin a la Duración del Periodo de Prueba en cualquier momento en forma de texto sin necesidad de indicar los motivos. Al finalizar el periodo de prueba acordado, se desactivará el acceso a la Aplicación y/o al Portal asignado al Usuario y se eliminará cualquier configuración individual. En el supuesto de que, una vez finalizado el periodo de prueba, el Usuario suscribiese una relación de usuario para el acceso completo a los Servicios Básicos, cuya vigencia será inmediatamente posterior a la Duración del Periodo de Prueba, el Usuario podrá, durante la Vigencia de la posterior Relación con el Usuario Básico, seguir utilizando cualquier configuración y resultado de trabajo realizado durante el periodo de prueba.
- 5.4 El derecho de PERI y del Usuario a la resolución extraordinaria no se verá afectado.

\* \* \* \* \*

## Parte C - Condiciones Especiales de Uso de los Servicios Premium

### 1 Ámbito

- 1.1 **Cuestiones generales.** Las disposiciones de [Parte C - Condiciones Especiales de Uso de los Servicios Premium](#) se aplicarán, además de las disposiciones de [Parte A - Condiciones generales de uso](#), a todos los Usuarios que utilicen las Aplicaciones y/o el Portal de forma no exclusivamente gratuita. Todo ello incluirá el uso de Aplicaciones y el Portal, en la medida en que PERI no los ponga exclusivamente a disposición del Usuario de forma gratuita de acuerdo con la información en el respectivo sitio web de PERI en el que PERI proporciona la Aplicación, incluyendo cualquier período de prueba gratuito acordado.
- 1.2 **Clientes Corporativos.** PERI proporcionará a los Clientes Corporativos los Servicios Premium únicamente previo pago (con respecto a las disposiciones que sean específicamente aplicables a estos Usuarios, también denominados «**Cliente Corporativo**»), tal y como se describe en la cláusula 4 con más detalle.

### 2 Derechos de uso del Usuario

- 2.1 Durante la vigencia de la Relación con el Usuario Premium, PERI concederá al Usuario un derecho universal, remunerado y no exclusivo, que podrá sublicenciarse a Usuarios Invitados en la medida del tamaño del paquete que se encargue en cada caso, para utilizar los Servicios Premium objeto del pedido y los Contenidos y funciones disponibles para sus propios fines, tal y como se describe en el Apéndice 2.
- 2.2 En el supuesto de un periodo de prueba gratuito acordado, PERI concederá al Usuario, sin perjuicio de la cláusula 2.1, durante la duración acordada del periodo de prueba, un derecho universal, libre de regalías y no exclusivo, que podrá sublicenciarse a los Usuarios Invitados en la medida del tamaño del paquete objeto del pedido en cada caso, a utilizar los Servicios Premium solicitados y los Contenidos y funciones puestos a disposición para los fines propios descritos en el Apéndice 2, con vistas a que el Usuario pueda determinar si desea suscribir un acuerdo sobre el acceso completo a las Aplicaciones y/o al Portal.
- 2.3 Para las exportaciones de archivos con arreglo al contrato de conformidad con la cláusula 2.4, este derecho de uso será válido por tiempo indefinido.
- 2.4 El Usuario tendrá asimismo derecho, cuando el Usuario cuente con interfaces a tales efectos en la Aplicación, a exportar Contenido y/o resultados de trabajo empleando exclusivamente dichas interfaces. No obstante, en concreto, el Usuario no está autorizado a vender, alquilar, prestar, conceder licencias a terceros o distribuir, reproducir, copiar, poner a disposición del público, editar o traducir, realizar ingeniería inversa o modificar de cualquier otro modo las Aplicaciones, el Portal o Contenido en su totalidad o en parte. No se permite ningún otro uso de las Aplicaciones, el Portal y los Contenidos puestos a disposición en los mismos, salvo que se acuerde expresamente en estas Condiciones de Uso o lo exijan disposiciones legales de obligado cumplimiento.
- 2.5 En la medida en que PERI permita al Usuario acceder a los datos de las Aplicaciones, del Portal o a los contenidos introducidos o cargados por el Usuario en las Aplicaciones o el Portal («**Contenidos del Usuario**»), PERI quedará autorizado a realizar cambios en la estructura de los Contenidos del Usuario, de los datos o del formato de los datos en cualquier momento.
- 2.6 En la medida en que PERI proporcione nuevas versiones, actualizaciones o mejoras o encargue nuevos desarrollos de las Aplicaciones y/o del Portal en el marco de los Servicios Básicos durante la vigencia de la Relación con el Usuario Premium, el derecho de uso anterior se aplicará a estos de la misma manera.

### 3 Remuneración, facturación y pago

- 3.1 El Usuario estará obligado a pagar las tarifas acordadas en el marco del contrato por los Servicios Premium en euros o en una divisa diferente especificada en el pedido, anualmente y por adelantado, de conformidad con la cláusula 3.4.
- 3.2 El uso de la Aplicación y/o del Portal es gratuito para el Usuario, incluyendo, a efectos aclaratorios, los Clientes Corporativos, en relación con PERI durante un plazo acordado del Período de Prueba.
- 3.3 Salvo disposición expresa en contrario en el respectivo pedido, se aplicará lo siguiente: PERI facturará anualmente los honorarios adeudados por el Usuario de acuerdo con la cláusula 3.1 en relación con el respectivo pedido durante la vigencia de la Relación con el Usuario Premium. La facturación tiene lugar por adelantado para el año siguiente al final de cada año natural; si la Vigencia de la Relación con el Usuario Premium comienza en el transcurso del año, la facturación para el año natural en curso tiene lugar por primera vez con la fecha de facturación del primer día de la Vigencia de la Relación con el Usuario Premium. El Usuario aceptará una factura electrónica. Los créditos de servicio se deducirán de la factura de conformidad con el Apéndice 1.
- 3.4 Salvo disposición expresa en contrario en el respectivo pedido, se aplicará lo siguiente: El importe de cada factura será pagadero 30 días naturales después de la fecha de facturación.
- 3.5 Todas las tarifas excluyen el IVA y cualquier otro impuesto aplicable, cuyo pago será responsabilidad exclusiva del Usuario.

- 3.6 Si el Usuario no abona el importe de la factura en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de facturación se considerará que ha incurrido en mora. El interés durante el periodo de impago será del 8% puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico anual a partir de la fecha de vencimiento.
- 3.7 Si el Usuario se opone a una factura o a cualquier otro importe adeudado de conformidad con la relación con el usuario, deberá notificarlo a PERI por escrito en los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura, indicando los motivos exactos de la objeción («**Factura en Disputa**»). A excepción de la Factura en disputa, todas las facturas e importes debidos se considerarán reconocidos y pagaderos sin deducción. PERI no hará valer los derechos de la cláusula 3.6 en relación con los cargos que sean objeto de una reclamación justificada por parte del Usuario.

#### **4 Obligaciones especiales de los Clientes Corporativos**

- 4.1 Como parte del proceso de pedido, PERI estará autorizada a solicitar al Cliente Corporativo que designe un administrador para gestionar el acceso del Cliente Corporativo a los Servicios Premium. En el supuesto de que se nombre un administrador durante el proceso de pedido, se aplicará cuanto sigue:
- 4.1.1 Si la responsabilidad del administrador cambia respecto del Cliente Corporativo, el Cliente Corporativo estará obligado a informar a PERI de forma inmediata y por escrito. PERI asignará un nuevo acceso de administrador personalizado con nuevos derechos de administrador para el nuevo administrador y borrará o anonimizará el acceso de administrador personalizado que ya no está activo.
- 4.1.2 En el marco de las funciones proporcionadas por PERI en las Aplicaciones o en el Portal y en el ámbito del tamaño del paquete acordado, el Cliente Corporativo podrá permitir, por ejemplo a través de su administrador, que sus Empleados o Empleados de sociedades afiliadas a los Clientes Corporativos («**Empleados**») accedan y utilicen las funcionalidades de los Servicios Premium como usuario final («**Usuario Invitado**»); la Relación con el Usuario Premium del Cliente Corporativo es exclusivamente a este respecto un contrato en beneficio de terceros. Las restricciones en el número de Usuarios Invitados podrán derivarse del tamaño del pedido y del paquete.
- 4.1.3 El Cliente Corporativo se asegurará de que únicamente se invite a Empleados cualificados que tengan los conocimientos necesarios para utilizar la Aplicación y/o el Portal respectivos.
- 4.1.4 Al utilizar las Aplicaciones y el Portal, el Cliente Corporativo estará obligado a cumplir con las obligaciones contraídas con PERI de acuerdo con las presentes Condiciones de Uso por parte de sus propios Usuarios Invitados y su propio administrador y a imponerles las mismas obligaciones con respecto al uso que se acuerdan en las presentes Condiciones de Uso. A tales efectos, PERI pondrá a disposición del Cliente Corporativo un ejemplo de «Directrices para Administradores y Usuarios Invitados», que se adjuntarán a las presentes Condiciones de Uso como Apéndice 3. Las presentes Condiciones de Uso para Usuarios Invitados son de carácter general. No forman parte de los Servicios que deba PERI y los Clientes Corporativos deben adaptarlas a cada caso concreto. El Cliente Corporativo tomará todas las medidas razonables para garantizar que los Usuarios Invitados cumplan dichas disposiciones.
- 4.1.5 El Cliente Corporativo reconoce que será responsable ante PERI de la negligencia de los Usuarios Invitados y del administrador en la misma medida que por su propia intervención culposa
- 4.2 El Cliente Corporativo será responsable de todas las acciones y omisiones que se realicen utilizando sus protocolos de acceso.

#### **5 Reclamaciones del Usuario por la presencia de defectos**

- 5.1 PERI hará cuanto esté a su alcance por garantizar el correcto funcionamiento de los Servicios Premium en todo momento con el esmero y la experiencia adecuados y de acuerdo con los estándares que se apliquen en el sector. No obstante, PERI no garantiza que pueda haber defectos, así como la disponibilidad y usabilidad ininterrumpida de los Servicios Premium. El Acuerdo de Nivel de Servicio en Apéndice 1 describe los estándares medibles de los Servicios Premium y los derechos del Usuario en los casos en que estos estándares no se cumplan. Los derechos de acuerdo con el Acuerdo de Nivel de Servicio en Apéndice 1 son las reclamaciones exclusivas del Usuario por defectos. Quedan excluidas otras reclamaciones legales y contractuales por defectos. Las disposiciones de la presente cláusula 5.1 no limitarán los derechos del Usuario a la indemnización por daños y perjuicios y por los defectos ocultados fraudulentamente. La cláusula 6 no se verá afectada.
- 5.2 Los datos y cálculos proporcionados como parte de los Servicios Premium se recopilan, según nuestro leal saber y entender y con el cuidado necesario, a partir de fuentes existentes. Sólo se exige el deber de diligencia habitual como nivel de diligencia requerido con respecto a la corrección fáctica de la información y los datos determinados y creados por el propio Usuario en el ámbito de los Servicios Premium.
- 5.3 El Cliente Corporativo informará a PERI de cualquier cambio en su nombre o razón social, su lugar de residencia o negocio, su dirección de facturación, su forma jurídica o sus datos bancarios. Dicha notificación se hará de inmediato y al menos en forma de texto.

#### **6 Limitación de responsabilidad**

- 6.1 La responsabilidad de PERI por daños debidos a negligencia leve y grave, independientemente de los fundamentos jurídicos de esta, queda limitada de la siguiente manera:

- 6.1.1 En caso de incumplimiento de las obligaciones materiales derivadas de la relación contractual, la responsabilidad de PERI se limita al importe de los daños previsibles típicos del contrato; y
- 6.1.2 PERI no se hace responsable por negligencia leve en caso contrario.
- 6.2 Los deberes esenciales derivados de la obligación son aquellos deberes en virtud de esta Relación con el Usuario Premium, cuyo cumplimiento hace posible en primer lugar la correcta ejecución de esta Relación con el Usuario Premium y en los que el Usuario podrá confiar regularmente.
- 6.3 PERI y el Usuario acuerdan que los daños que por lo general puedan preverse en virtud de la cláusula 6.1.1 se limitarán a las cantidades que el usuario hubiera pagado a PERI o estuviera obligado a pagar a PERI en los 12 meses anteriores a que surja la reclamación.
- 6.4 Independientemente de los fundamentos jurídicos, PERI no se hará responsable de pérdidas económicas indirectas, lucro cesante, pérdida de volumen de negocios o negocios, acuerdos o contratos no celebrados, pérdida de beneficios esperados, pérdida de uso o daños en el *software*, datos o información o la pérdida o daños en el fondo de comercio u otros daños especiales derivados de o en relación con la Relación con el Usuario Premium.
- 6.5 Las cláusulas 6.1 a 6.4 se aplicarán en consecuencia a la responsabilidad de PERI por gastos innecesarios (gastos desperdiciados).
- 6.6 Las limitaciones de responsabilidad de las cláusulas 6.1 a 6.5 no se aplicarán en casos de responsabilidad legal obligatoria (en particular, en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos), en casos de dolo, intención o lesiones físicas causadas de forma culpable. Además, no se aplicarán si y en la medida en que PERI haya asumido una garantía.
- 6.7 El Usuario estará obligado a adoptar medidas razonables para prevenir y mitigar los daños, por ejemplo, cambiando las contraseñas cuando cambien los Usuarios Invitados.

## 7 Duración de la Relación con el Usuario Premium y resolución

- 7.1 **Plazo contractual.** La Relación con el Usuario Básico comenzará con la firma del contrato y finalizará en la fecha en que todos los Servicios Premium y cualquier periodo de prueba hayan expirado o se hayan rescindido («**Duración de la Relación con el Usuario Premium**»). Una vez finalizada la Relación con el Usuario Premium, la cuenta de Usuario, incluidas todas las cuentas de sus Usuarios Invitados y su administrador, serán desactivadas. PERI almacenará los Contenidos de Usuario y las listas de material creadas por el Usuario y otros resultados de trabajo creados por el Usuario a través del uso contractual de los Servicios Premium hasta el final de la Relación con el Usuario Premium. El Usuario será responsable de hacer copias de seguridad de estos Contenidos de Usuario y/u otros resultados de trabajo en la medida permitida por las presentes Condiciones de Uso antes de la finalización de la Relación con el Usuario Premium.
- 7.2 **Duración de los Servicios Premium.** Los Servicios Premium tienen una duración indefinida, que comenzará con la vigencia de la Relación con el Usuario Premium, a menos que se acuerde lo contrario en el proceso de pedido («**Vigencia de los Servicios Premium**»). La relación de usuario Premium podrá ser rescindida por PERI y el Usuario al término de un mes sin indicar los motivos con un nuevo preaviso de tres (3) meses, salvo acuerdo en contrario en el pedido («**Plazo de Preaviso de los Servicios Premium**»)
- 7.3 **Duración de los Periodos de Prueba.** El periodo de prueba gratuito de uno o más Servicios Premium tendrá una duración de seis meses, que comenzará con la Vigencia del Acuerdo con el Usuario Premium, a menos que se acuerde lo contrario en el proceso de pedido («**Duración del Periodo de Prueba**»). PERI podrá dar por finalizado el período de prueba en cualquier momento por escrito sin necesidad de justificación. Al finalizar el periodo de prueba acordado, se desactivará el acceso a la Aplicación y/o al Portal asignado al Usuario y se eliminará cualquier configuración individual. En el supuesto de que, una vez finalizado el periodo de prueba, el Usuario suscribiese una relación de usuario para el acceso completo a los Servicios Premium, cuya vigencia será inmediatamente posterior a la Duración del Periodo de Prueba, el Usuario podrá, durante la Vigencia de la posterior Relación con el Usuario Premium, seguir utilizando cualquier configuración y resultado de trabajo realizado durante el periodo de prueba.
- 7.4 El derecho de PERI y del Usuario a la resolución extraordinaria no se verá afectado.

## 8 Exenciones

- 8.1 En caso de que terceros presenten reclamaciones contra PERI debido a una vulneración de las disposiciones de la cláusula 4 por el Usuario y/o de la cláusula 6 de [Parte A - Condiciones generales de uso](#) por parte del Usuario y/o sus Usuarios Invitados, PERI notificará dichas reclamaciones al Usuario inmediatamente.
- 8.2 El Usuario eximirá a PERI de todas las reclamaciones (incluidas las costas judiciales justificadas) que cualquier tercero, incluido un organismo público, haga valer contra PERI o contra el usuario a este respecto.
- 8.3 PERI cooperará con el Usuario y dejará en sus manos la defensa o solución de la reclamación. En caso de reclamaciones por parte de las autoridades, el Usuario cooperará con PERI y, en caso necesario, dejará en manos de PERI la defensa o solución de la reclamación.

- 8.4 Si existe tal reclamación o si tal vulneración de derechos parece plausible, el Usuario se compromete a cesar inmediatamente el incumplimiento de la respectiva obligación contractual, a tomar todas las medidas necesarias y razonables para evitar nuevos incumplimientos, vulneraciones de derechos u otros daños y a tomar medidas para evitar situaciones similares en el futuro. Si los Contenidos de Usuario se ven afectados, esto puede implicar que determinados Contenidos de Usuario dejen de estar disponibles online.

\* \* \* \* \*

## Parte D - Condiciones de Uso especiales para el *on-premise software*

### 1 **Ámbito**

Las disposiciones de [Parte D - Condiciones de Uso especiales para el \*on-premise software\*](#) se aplican, además de las disposiciones de [Parte A - Condiciones generales de uso](#), a todos los Usuarios que utilicen determinado *on-premise software*. Esto incluye el uso de *on-premise software* gratuito y de pago, en la medida en que PERI lo ponga a disposición del Usuario como descarga o para su uso *on-premise*, es decir, para la operación local en el dispositivo terminal del usuario, de acuerdo con la información que figura en Apéndice 2, incluido cualquier periodo de prueba acordado previo pago o gratuito.

### 2 **Derechos de uso del Usuario**

- 2.1 Salvo que se acuerde otra cosa en el marco de este acuerdo, PERI concede al usuario el derecho mundial, perpetuo, no exclusivo y sublicenciable, en la medida del tamaño del paquete respectivo de conformidad con la cláusula 2.3 y el pedido, de utilizar el *on-premise software* solicitado, los Contenidos y funciones puestos a disposición en el mismo y las exportaciones de archivos contractuales de conformidad con la cláusula 2.4 para los fines propios del usuario descritos en Apéndice 2. En la medida en que el *on-premise software* no se ponga exclusivamente a disposición del Usuario de forma gratuita (por ejemplo, en el marco de un periodo de prueba gratuito) de conformidad con el pedido correspondiente, este derecho de uso es un derecho a título oneroso y se concede al Usuario contra y en el momento de la recepción del pago acordado. Si el *on-premise software* se pone expresamente a disposición del Usuario de forma gratuita (por ejemplo, en el marco de un periodo de prueba gratuito) de conformidad con el pedido correspondiente, este derecho de uso es gratuito y se concede al Usuario en el momento de la celebración del contrato.
- 2.2 En el caso de un periodo de prueba gratuito acordado, este derecho de uso se limita al Plazo acordado del Periodo de Prueba y se concede al Usuario con el fin de permitirle determinar si desea celebrar un acuerdo sobre el acceso pleno al *on-premise software* para los fines propios del Usuario descritos en Apéndice 2
- 2.3 El Usuario está autorizado a instalar el *on-premise software* en un (1) ordenador u otro dispositivo terminal como versión de Usuario único y para un solo usuario final, a menos que se acuerde expresamente lo contrario en el pedido. El *on-premise software* se instala y utiliza cuando se carga en la memoria principal (RAM) o se almacena en una memoria permanente (por ejemplo, disco duro, CD-ROM, DVD, disco Blu-ray, memoria USB, etc.) del ordenador. Además, el Usuario está autorizado a realizar una (1) copia del *on-premise software* facilitado al Usuario exclusivamente para su propio uso como copia de seguridad; esto incluye en particular la copia del *on-premise software* facilitado al Usuario a cualquier medio de almacenamiento (por ejemplo, disco duro, CD-ROM, DVD, disco Blu-ray, memoria USB, etc.).
- 2.4 Esto también incluye el derecho, cuando el Usuario cuente con interfaces para este fin en el *on-premise software*, a exportar Contenido y/o resultados de trabajo utilizando exclusivamente estas interfaces. No obstante, el Usuario no está autorizado a vender, alquilar, prestar, conceder licencias a terceros o distribuir, reproducir, copiar, poner a disposición del público, editar o traducir, realizar ingeniería inversa o modificar de cualquier otro modo el *on-premise software* o el Contenido del mismo, en su totalidad o en parte. No se permite ningún otro uso de las Aplicaciones, el Portal y los Contenidos puestos a disposición en los mismos, salvo que se acuerde expresamente en estas Condiciones de Uso o lo exijan disposiciones legales de obligado cumplimiento.
- 2.5 En la medida en que PERI permita al usuario acceder a los datos del *on-premise software* o a los contenidos introducidos o cargados en el *on-premise software* por el Usuario en calidad de usuario («**Contenidos del Usuario**»), PERI queda autorizada a realizar modificaciones en la estructura de los contenidos del usuario, de los datos o del formato de los datos en cualquier momento, en particular mediante programación preestablecida, actualizaciones y/o mejoras.
- 2.6 El usuario puede obtener nuevas versiones disponibles, actualizaciones o mejoras de PERI a cambio de una remuneración aparte. La compra de nuevas versiones disponibles, actualizaciones o mejoras sólo es posible si se han publicado un máximo de dos (2) nuevas versiones del *on-premise software* desde la versión originalmente solicitada de este. Si ya se han publicado más de dos (2) nuevas versiones del *on-premise software*, el Usuario ya no podrá obtener nuevas versiones, actualizaciones o mejoras de esta versión. En caso de que PERI ponga a disposición del usuario nuevas versiones, actualizaciones o mejoras o encargue desarrollos posteriores del *on-premise software*, el derecho de uso anterior se aplicará a éstos de la misma manera.

### 3 **Remuneración, facturación y pago**

- 3.1 El Usuario está obligado a pagar los honorarios por los servicios de *on-premise software* acordados en el contrato en euros o en la moneda diferente especificada en el pedido de acuerdo con la Cláusula 3.4.
- 3.2 El uso del *on-premise software* solicitado es gratuito para el Usuario en relación con PERI durante el plazo acordado del periodo de prueba.
- 3.3 Salvo disposición expresa en contrario en el respectivo pedido, se aplicará lo siguiente: PERI liquidará los cargos adeudados por el Usuario de acuerdo con la cláusula 3.1 en relación con el pedido respectivo a la entrega del *on-premise software* solicitado, o, en el caso de que hubiera disfrutado de un periodo de prueba

gratuito, a la concesión de acceso completo al *on-premise software* o la activación de los datos de acceso del usuario.

- 3.4 Salvo disposición expresa en contrario en el respectivo pedido, se aplicará lo siguiente: El importe de cada factura será pagadero 30 días naturales después de la fecha de facturación.
- 3.5 Todas las tarifas excluyen el IVA y cualquier otro impuesto aplicable, cuyo pago será responsabilidad exclusiva del Usuario.
- 3.6 Si el Usuario no abona el importe de la factura en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de facturación se considerará que ha incurrido en mora. El interés durante el periodo de impago será del 8% puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico anual a partir de la fecha de vencimiento.
- 3.7 Si el Usuario se opone una factura u otro importe debido y exigible en virtud del contrato correspondiente, deberá notificarlo a PERI en un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción de la factura, indicando los motivos exactos de la objeción al menos en forma de texto («**Factura en disputa**»). A excepción de la Factura en disputa, todas las facturas e importes debidos se considerarán reconocidos y pagaderos sin deducción. PERI no hará valer los derechos de la cláusula 3.6 en relación con los cargos que sean objeto de una reclamación justificada por parte del Usuario.

#### **4 Obligaciones especiales del Usuario al utilizar el *on-premise software***

- 4.1 Al obtener una actualización, mejora o nueva versión del *on-premise software* solicitado, el Usuario está obligado a devolver la versión anteriormente utilizada del *on-premise software*, si procede en el plazo de cuatro (4) semanas tras la entrega de la actualización, mejora o nueva versión, y a borrarla completamente en todos los soportes de datos y en todas las memorias de datos.
- 4.2 Si el Usuario ha establecido una relación de usuario con PERI en relación con el uso del Portal, PERI pondrá a disposición del Usuario actualizaciones, mejoras o nuevas versiones solicitadas de conformidad con la cláusula 2.6 disponibles para su descarga exclusivamente a través del Portal o indicará su disponibilidad, el Usuario está obligado a descargar estas actualizaciones, mejoras o nuevas versiones desde el Portal de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.1 y, en caso de indicación de su disponibilidad, a solicitarlas por separado a PERI si las actualizaciones y/o mejoras no se ponen a disposición directamente en el Portal.
- 4.3 El Usuario es responsable de todas las acciones y omisiones realizadas utilizando sus protocolos de acceso y derechos de uso.

#### **5 Reclamaciones del Usuario por la presencia de defectos**

- 5.1 Los datos y cálculos proporcionados en el marco del *on-premise software* se recopilan, según nuestro leal saber y entender y con el cuidado necesario, a partir de fuentes existentes. Sólo se exige el deber de diligencia habitual como nivel de diligencia requerido con respecto a la corrección fáctica de la información y los datos determinados y creados por el propio Usuario en el ámbito del *on-premise software*.
- 5.2 Si el *on-premise software* se proporciona al Usuario de forma gratuita (por ejemplo, en el marco de un periodo de prueba gratuito), queda excluida toda responsabilidad por defectos materiales y defectos de titularidad de la información, el *on-premise software*, los resultados de los cálculos y las representaciones gráficas, en particular por su corrección, ausencia de errores, ausencia de derechos de propiedad y derechos de autor de terceros, integridad y/o usabilidad, excepto en caso de dolo, mala fe o asunción de una garantía.
- 5.3 Si el *software* se pone a disposición del Usuario previo pago, se aplicará lo siguiente:
  - 5.3.1 El usuario deberá comprobar el *on-premise software* inmediatamente después de su recepción en busca de defectos evidentes y, en caso de que existan, notificarlo inmediatamente a PERI, al menos en forma de texto; de lo contrario, quedan excluidas las reclamaciones por tales defectos. Lo mismo se aplicará en caso de que dicho defecto se manifieste posteriormente.
  - 5.3.2 A excepción de las reclamaciones por daños y perjuicios, las reclamaciones por defectos debidos a defectos materiales prescribirán al cabo de un año. En caso de entrega en un soporte de datos, el plazo de prescripción comienza con la entrega del *on-premise software*, en caso de entrega como descarga tras la notificación y activación de los datos de acceso para el área de descarga.
  - 5.3.3 Por lo demás, las reclamaciones del Usuario por defectos se registrarán por las disposiciones legales aplicables.

#### **6 Limitación de responsabilidad**

- 6.1 La responsabilidad de PERI por daños debidos a negligencia leve y grave, independientemente de los fundamentos jurídicos de esta, queda limitada de la siguiente manera:
  - 6.1.1 En caso de incumplimiento de las obligaciones materiales derivadas de la relación contractual, la responsabilidad de PERI se limita al importe de los daños previsibles típicos del contrato; y
  - 6.1.2 PERI no se hace responsable por negligencia leve en caso contrario.

- 6.2 Los deberes esenciales derivados de la obligación contractual son aquellos deberes en virtud de este Contrato para *on-premise software*, cuyo cumplimiento hace posible la correcta ejecución de este Contrato para *on-premise software* en primer lugar y en los que el Usuario puede confiar regularmente.
- 6.3 PERI y el Usuario acuerdan que los daños normalmente previsibles en virtud de la cláusula 6.1.1 se limitan a la remuneración por la compra del *on-premise software* que el Usuario abonó a PERI antes de que se presentara la reclamación o que el Usuario está obligado a pagar a PERI.
- 6.4 Independientemente de los fundamentos jurídicos, PERI no se hace responsable de pérdidas económicas indirectas, lucro cesante, pérdida de volumen de negocios o negocios, acuerdos o contratos no celebrados, pérdida de beneficios esperados, pérdida de uso o daños en el *software*, datos o información o la pérdida o daños en el fondo de comercio u otros daños especiales derivados de o en relación con el contrato de *on-premise software*.
- 6.5 Las cláusulas 6.1 a 6.4 se aplican en consecuencia a la responsabilidad del PERI por gastos inútiles.
- 6.6 Las limitaciones de responsabilidad de las cláusulas 6.1 a 6.5 no se aplicarán en casos de responsabilidad legal obligatoria (en particular, en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos), en casos de dolo, intención o lesiones físicas causadas de forma culpable. Además, no se aplicarán si y en la medida en que PERI haya asumido una garantía.
- 6.7 El Usuario está obligado a tomar las medidas adecuadas para prevenir y reducir los daños.

## 7 Duración de los Periodos de Prueba

- 7.1 El periodo de prueba gratuito del *on-premise software* tiene una duración de seis (6) meses, a partir de la celebración del Contrato *On-Premise*, salvo que se acuerde otra cosa en el pedido («**Duración del periodo de prueba**»). PERI podrá dar por finalizado el periodo de prueba en cualquier momento por escrito sin necesidad de justificación. Al finalizar el periodo de prueba acordado, el Usuario deberá devolver el *on-premise software* utilizado durante el periodo de prueba, si procede, y borrarlo por completo en todos los soportes de datos y en todos los dispositivos de almacenamiento de datos, a menos que se celebre un Contrato *On-Premise* de acceso total. Si el Usuario suscribe celebra un Contrato *On-Premise* de acceso completo al *on-premise software* inmediatamente después de finalizar el periodo de prueba, el Usuario podrá, durante la vigencia de un Contrato *On-Premise* posterior, seguir utilizando cualquier configuración y resultado de trabajo realizados durante el periodo de prueba.
- 7.2 El derecho de PERI y del Usuario a rescindir extraordinariamente el plazo del periodo de prueba no se ve afectado.

## 8 Exenciones

- 8.1 En caso de que terceros presenten reclamaciones contra PERI debido a un incumplimiento de las disposiciones de la cláusula 4 y/o de la cláusula 6 de [Parte A - Condiciones generales de uso](#) por parte del Usuario, PERI notificará estas reclamaciones al Usuario inmediatamente.
- 8.2 El Usuario eximirá a PERI de todas las reclamaciones (incluidas las costas judiciales justificadas) que cualquier tercero, incluido un organismo público, haga valer contra PERI o contra el Usuario a este respecto.
- 8.3 PERI cooperará con el Usuario y dejará en sus manos la defensa o solución de la reclamación. En caso de reclamaciones por parte de las autoridades, el Usuario cooperará con PERI y, en caso necesario, dejará en manos de PERI la defensa o solución de la reclamación.
- 8.4 Si existe tal reclamación o si tal vulneración de derechos parece plausible, el Usuario se compromete a cesar inmediatamente el incumplimiento de la respectiva obligación contractual, a tomar todas las medidas necesarias y razonables para evitar nuevos incumplimientos, vulneraciones de derechos u otros daños y a tomar medidas para evitar situaciones similares en el futuro. Si los Contenidos de Usuario se ven afectados, esto puede implicar que determinados Contenidos de Usuario dejen de estar disponibles on-line.

\* \* \* \* \*

Apéndices:

## Apéndice 1 Descripción de los Servicios

### 1 Servicios Básicos

#### 1.1 Objeto de los Servicios Básicos

El objeto de los Servicios Básicos son las Aplicaciones acordadas gratuitamente en el pedido de acuerdo con el Apéndice 2.

#### 1.2 Periodos de prueba

El objeto de los Servicios Básicos en el marco de un período de prueba son las Aplicaciones acordadas gratuitamente en el pedido de acuerdo con el Apéndice 2 con fines de prueba.

### 2 Servicios Premium

#### 2.1 Objeto de los Servicios Premium

El objeto de los Servicios Premium son las Aplicaciones acordadas en el pedido y/o el acceso acordado al Portal; estas Aplicaciones y el Portal se describen detalladamente en el Apéndice 2.

#### 2.2 Periodos de prueba

El objeto de los Servicios Premium en el marco de un periodo de prueba son las Aplicaciones con fines de prueba acordadas en el pedido; estas Aplicaciones y el Portal se describen con más detalle en Apéndice 2.

#### 2.3 Acuerdo de Nivel de Servicio

PERI provee los Servicios Premium de conformidad con los Niveles de Servicio. Los Niveles de Servicio permiten al Usuario controlar y supervisar la calidad y puntualidad de los Servicios Premium prestados por PERI. El Nivel de Servicio para los Servicios Premium se define del siguiente modo:

Disponibilidad anual del sistema (Servicios Premium) [disponibilidad media]	
Nivel de Servicio	98% de disponibilidad
Cálculo:	<p>La disponibilidad del sistema se calcula como sigue:</p> $\text{Disponibilidad del sistema (\%)} = (\text{Tiempo total anual} - \text{Tiempo de inactividad no planificado}) / \text{Tiempo total anual}$ <p>«Disponibilidad» es la capacidad del Usuario o de sus Usuarios Invitados de acceder a las funcionalidades de las Aplicaciones solicitadas y al acceso al Portal solicitado, según lo acordado en las Condiciones de Uso.</p> <p>«Periodo de inactividad planificado» es el tiempo total (en minutos) en un año natural durante el cual las Aplicaciones o el Portal no están disponibles debido al mantenimiento programado del sistema o a otro tiempo de inactividad planificado. PERI hará todos los esfuerzos razonables para llevar a cabo el mantenimiento programado del sistema entre la 1:00 y las 5:00 GMT y para avisar con una antelación razonable de dicho mantenimiento del sistema.</p> <p>«Disponibilidad del sistema», en relación con la Disponibilidad en un año natural, la relación, expresada en porcentaje, resultante de restar el Tiempo de inactividad no planificado en ese año del Tiempo total anual y dividir después la diferencia así obtenida por el Tiempo total anual (véase la fórmula anterior).</p> <p>«Tiempo total anual» significa todos los minutos del año natural correspondiente durante la Vigencia de los Servicios Básicos.</p> <p>«Periodo de inactividad no planificado» es el tiempo total (en minutos) en los que el servicio no está disponible a lo largo de un año natural, descontando el tiempo de inactividad planificado y sin el tiempo de inactividad debido a circunstancias fuera del control de PERI. Estas circunstancias incluyen, en particular, (i) el incumplimiento de cualquier disposición de las Condiciones de Uso por parte del Usuario y/o sus Usuarios Invitados, (ii) el incumplimiento por parte del Usuario y/o sus Usuarios Invitados de cualquier disposición del presente Acuerdo de Nivel del Servicio, (iii) la incompatibilidad de cualquier equipo o <i>software</i> del Usuario y/o sus Usuarios Invitados con los requisitos acordados para el uso de los Servicios, (iv) el rendimiento defectuoso o insuficiente del sistema o equipo del Usuario y/o sus Usuarios Invitados, (v) el uso de los Servicios por parte del Usuario y/o sus Usuarios Invitados por encima del volumen acordado (es decir, dos niveles o más), o (vi) fuerza mayor.</p>
Punto de medición	Servicio PERI - Punto de transferencia para Aplicaciones y Portal
Medición del tiempo	Año natural durante la vigencia de la Relación con el Usuario Premium

### 2.3.1 Derechos en caso de incumplimiento

- **Disposiciones Generales.** En caso de Periodos de inactividad no planificada, PERI se esforzará de forma económicamente razonable para subsanar la parada imprevista dentro de un plazo razonable.
- **Créditos de servicio.** Si PERI no cumple con el nivel de servicio, el Usuario tiene derecho a los créditos de servicio que se enumeran a continuación («Créditos de servicio»), por lo que los créditos de servicio por Periodos de inactividad no planificados son un máximo del 20% de los honorarios pagados por el Usuario a PERI por los servicios Premium prestados en el año calendario respectivo.

Disponibilidad del sistema (Servicios Premium)	Crédito de servicio (% de las tasas anuales)
<98,0%	2,5%
<97,0%	5,0%
<96,0%	7,5%
<95,0%	10%
<94,0%	15%
<90,0%	20%

### 2.3.2 Recepción de Créditos de Servicio

Para obtener un Crédito de Servicio, el Usuario debe reclamar este crédito por escrito a PERI en un plazo de 5 días laborables a partir de la recepción del informe de nivel de servicio correspondiente al periodo para el que el Usuario reclama el Crédito de Servicio. Esta reclamación por escrito precisará de los días, horas y duración de cualquier Periodo de inactividad no planificado al que se refiera. Si PERI, tras realizar las comprobaciones oportunas, acepta la reclamación por escrito de un crédito de servicio, PERI informará al Usuario de que el crédito de servicio correspondiente se compensará con las tasas pagadas por el Usuario por los Servicios Premium en la siguiente factura por los Servicios Premium. Si el Usuario no reclama un Crédito de Servicio a tiempo, su derecho a un crédito de servicio para el periodo de facturación en cuestión expira.

### 2.3.3 Mediciones e informes

- Mediciones y control del sistema: PERI garantiza un seguimiento continuo de los niveles de servicio. Todas las mediciones de los niveles de servicio se realizan anualmente para cada año natural durante la vigencia de la Relación de Usuario Premium.
- Informes de rendimiento del sistema: A petición del cliente, PERI proporciona informes anuales sobre la medición de los tiempos de inactividad no planificados y el cálculo de la disponibilidad del sistema para el período correspondiente del año anterior. Si el Usuario tiene quejas sobre una medición u otra información incluida en este informe, deberá notificarlas por escrito a PERI en un plazo de 5 días naturales a partir de la recepción del informe, considerándose suficiente la exactitud del informe si el Usuario no realiza dicha notificación. Dicha notificación deberá especificar las medidas objeto de la reclamación y describir detalladamente la naturaleza de la misma. PERI y el Usuario se comprometen a resolver de mutuo acuerdo, en la medida de lo posible y sin demora, tales diferencias de opinión en relación con los Niveles de Servicio y/o las mediciones asociadas.

### 2.3.4 Requisitos que debe cumplir el Usuario

- Requisitos del sistema: Los estándares de servicio enumerados en este SLA presuponen que el Usuario y sus Usuarios Invitados, si procede, cumplen los requisitos del sistema enumerados en las Condiciones de Uso.
- Obligaciones adicionales del Usuario: Salvo acuerdo en contrario en las Condiciones de Uso o en un acuerdo de asistencia independiente plasmado por escrito, el Usuario es responsable de (i) el mantenimiento y la asistencia de sus redes informáticas, servidores, *software* y recursos utilizados para el uso de los Servicios Premium o servicios para dicho mantenimiento y asistencia, (ii) la correcta configuración de sus sistemas de acuerdo con los protocolos de acceso y (iii) la conexión a Internet para acceder a los Servicios Premium.
- Informe sobre Periodos de inactividad no planificados: El usuario deberá informar inmediatamente a PERI en caso de que se produzca un Periodo de inactividad no planificado. El inicio de un Periodo de inactividad no planificado se considera el momento en que PERI recibe una notificación detallada del Usuario en este sentido o el momento en que PERI tiene conocimiento por primera vez del Periodo de inactividad no planificado.

- Consecuencias del incumplimiento por parte del Usuario: PERI queda eximida del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente SLA si no puede cumplirlas total o parcialmente debido a que el Usuario y/o uno o varios de sus Usuarios Invitados no han cumplido los requisitos acordados por contrato u otras obligaciones de cooperación.

### **3 Servicios de *On-Premise Software***

#### **3.1 Objeto de los Servicios de *On-Premise Software***

El objeto de un Servicio de *On-Premise Software* es el suministro permanente del *on-premise software* acordado en la orden de compra y descrito con más detalle en Apéndice 2.

#### **3.2 Periodos de prueba**

El objeto de un Servicio de *on-premise software* en el ámbito de un periodo de prueba es la prestación gratuita del *on-premise software* acordado en el pedido y descrito con más detalle en Apéndice 2 durante la Duración del Periodo de Prueba con fines de prueba.

## Apéndice 2 Descripción de las Aplicaciones y del Portal

### 1 Aplicaciones

Las Aplicaciones tienen el alcance y los usos previstos que se describen a continuación, así como las condiciones específicas de uso. Además, si bien con subordinación a lo anterior, el alcance, el uso previsto y las condiciones de uso de las Aplicaciones resultan de la descripción de la respectiva Aplicación disponible en el momento de la suscripción del contrato en <https://www.peri.com.mx/products/software-apps.html> o en un sitio web de PERI donde usted realizó el pedido de la Aplicación correspondiente.

- 1.1 En general, el objetivo de las Aplicaciones es proporcionar al Usuario programas de cálculo con los que determinar resultados de cálculo y crear representaciones gráficas.
- 1.2 Descripciones funcionales especiales:

#### Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX

- Con el «Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX», PERI pone a disposición del usuario una aplicación, compatible con diferentes dispositivos finales y navegadores web, que permite determinar la carga total según la norma DIN EN 12812:2008-12, calcular el aprovechamiento de las respectivas vigas secundarias o primarias y puntales de losa que seleccione el Usuario y, cuando corresponda, optimizarlas para el sistema de productos de encofrado de losas con vigas MULTIFLEX.
- Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX se basa en:
  - la norma DIN EN 12812:2008-12;
  - los datos de rendimiento de los tableros de encofrado, vigas y puntales de losa que figuran en las instrucciones de montaje y uso vigentes para el sistema de productos de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX o en las Tablas 2015 de encofrados y andamiaje, edición 09 (2015); los documentos aquí mencionados se enviarán gratuitamente al Usuario que lo solicite a [apps-tools.service@peri.de](mailto:apps-tools.service@peri.de). El cumplimiento de las disposiciones de la norma DIN EN 12812:2008-12 por parte del Usuario es un requisito previo para el uso del Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX
- Antes de utilizar el Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX, el Usuario debe familiarizarse con las instrucciones de montaje y uso del sistema de encofrado de losas MULTIFLEX. El uso exclusivo de la Aplicación suministrada no es suficiente para el uso previsto del sistema de productos de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX.
- Antes de utilizar los resultados y representaciones gráficas que se obtengan mediante el uso del Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con los requisitos importantes para el uso correcto del Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX, tal y como se describe en la sección «Información técnica» del menú «Ajustes e información», en las cláusulas 1.-4. El Usuario está obligado a cumplir los requisitos más relevantes, en el sentido de la frase anterior, al aplicar los resultados y las representaciones gráficas.
- El Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX sólo se puede utilizar para:
  - determinar la carga total según el sentido de la norma DIN EN 12812:2008-12;
  - calcular y, en caso necesario, optimizar los índices de utilización de los respectivos puntales y vigas secundarias/primarias seleccionados por el Usuario para el sistema de productos de Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX.

Los valores y funciones del Configurador de encofrado para losas con vigas MULTIFLEX que se indican más arriba sólo son factibles con las combinaciones de vigas MULTIFLEX GT 24 / GT 24, MULTIFLEX GT 24 / 2 x GT 24, MULTIFLEX VT 20K / GT 24, MULTIFLEX VT 20K / VT 20K y MULTIFLEX VT 20K / 2 x VT 20K y los tipos de puntales de losa PEP Ergo, PEP 20, PEP 30 y MULTIPROP MP. El Configurador de encofrado para losas de vigas MULTIFLEX no se puede utilizar para configurar los valores para otros productos de PERI o de terceros proveedores.

#### Configurador de torres de plataformas apilables ST 100

- Con el «Configurador de torres de plataformas apilables ST 100», PERI pone a disposición del usuario una aplicación para diferentes dispositivos finales y navegadores web con la que se puede determinar la carga admisible para las patas y, en caso necesario, la carga contra deslizamiento de la configuración seleccionada por el Usuario en base al ensayo de tipo TP-12-004:2012-11 para el sistema de productos de entibado para torres de plataformas apilables ST 100.
- Los elementos básicos del Configurador de torres de plataformas apilables ST 100 son:
  - la norma DIN EN 12812:2008-12;
  - el informe de ensayo del Instituto Alemán de Tecnología de la Construcción (*Deutsches Institut für Bautechnik* o DIBt por su acrónimo en alemán) de Berlín con el número TP-12-004 con fecha 21/11/2012;

- la decisión del DIBt de Berlín sobre modificación, adenda y ampliación del ensayo de tipo de 21/11/2012 con número TP-12-004 de 25/06/2014;
- la decisión del DIBt de Berlín sobre la prórroga de la validez del ensayo de tipo de 21/11/2012 con el número TP-12-004 de 12/06/2019;
- los datos de rendimiento del sistema de productos de entibación de la torre apilable ST 100 que figuran en las instrucciones de montaje y uso vigentes para el sistema de productos de entibado de la torre apilable ST 100; los documentos que se mencionan aquí se enviarán gratuitamente al usuario que los solicite a [apps-tools.service@peri.de](mailto:apps-tools.service@peri.de).
- Para el uso del Configurador de torres de apilado ST 100 se requiere el cumplimiento por parte del Usuario de las disposiciones de la norma DIN EN 12812:2008-12 y de las disposiciones generales y especiales de los informes de ensayo y notificaciones del DIBt de Berlín enumerados anteriormente.
- Antes de utilizar el Configurador de torres de plataformas apilables ST 100, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con las instrucciones de montaje y uso del sistema de productos de entibado para la torre de plataformas apilables ST 100. El mero uso de la aplicación suministrada no es suficiente para el uso previsto del sistema de productos de entibado para la torre de plataformas apilables ST 100.
- Antes de utilizar los resultados y las representaciones gráficas determinados u obtenidos mediante el uso del Configurador de torres de plataformas apilables ST 100, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con los requisitos previos más importantes para el uso previsto del Configurador de torres de plataformas apilables ST 100 que se recogen en la Aplicación en el ámbito del capítulo «Información Técnica» del menú «Ajustes e Información», en las cláusulas 1.-11. El Usuario está obligado a cumplir los requisitos más relevantes, en el sentido de la frase anterior, al aplicar los resultados y las representaciones gráficas.
- El Configurador de torres de plataformas apilables ST 100 sólo puede utilizarse para determinar la carga admisible en las patas y, en su caso, la carga contra deslizamiento de la configuración seleccionada por el Usuario en base al ensayo de tipo TP-12-004:2012-11 para el sistema de productos de entibado para torres de plataformas apilables ST 100.
- El Configurador de torres de plataformas apilables ST 100 no puede utilizarse para calcular los valores de otros productos de PERI o de terceros proveedores.
- Para determinar la carga admisible de las patas y, en su caso, la carga contra el deslizamiento, la altura H de la torre se define como la distancia entre el borde inferior de la placa base y el borde superior de la placa superior de los husillos.
- Se proporciona como una Aplicación web, a la que se puede acceder con un navegador web actual. En el sitio web de la aplicación mencionada figura una lista detallada de los navegadores compatibles actualmente.

### **Configurador de torres de entibado MDS K**

- Con el «Configurador de torres de entibado MDS K», PERI pone a disposición del Usuario una aplicación para diferentes dispositivos finales y navegadores basados en web, con ayuda de la cual se puede realizar la determinación de la carga admisible de las patas y, en caso necesario, la carga contra deslizamiento de la configuración seleccionada por el Usuario, así como la creación de una lista de piezas de la configuración a seleccionar por el Usuario para el sistema de productos PERI UP Flex para la torre de entibado MDS K .
- Los fundamentos del Configurador de torres de entibado MDS K son:
  - la norma DIN EN 12812:2008-12;
  - los datos de rendimiento del sistema de productos PERI UP Flex para torres de entibado MDS K, que se encuentran en las instrucciones de montaje y uso vigentes para el sistema de productos PERI UP Flex para torres de entibado MDS K; los documentos aquí mencionados se enviarán al usuario de forma gratuita previa solicitud a [apps-tools.service@peri.de](mailto:apps-tools.service@peri.de).
- El cumplimiento de las disposiciones de la norma DIN EN 12812:2008-12 por parte del Usuario es un requisito previo para el uso del Configurador de torres de entibado MDS K.
- Antes de utilizar el Configurador de torres de entibado MDS K, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con las instrucciones de montaje y uso del sistema de productos PERI UP Flex para torres de entibado MDS K . El uso exclusivo de la Aplicación suministrada no es suficiente para el uso previsto del sistema de productos PERI UP Flex para torres de entibado MDS K.
- Antes de utilizar los resultados y las representaciones gráficas determinados y/o creados por el Configurador de torres de entibado MDS K, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con los requisitos más importantes para el uso correcto del Configurador de torres de entibado MDS K, tal y como se describe en la sección «Información Técnica» del menú «Configuración e Información» en las cláusulas 1.-11. El Usuario está obligado a respetarlas al aplicar los resultados y las representaciones gráficas.
- El Configurador de torres de entibado MDS K sólo puede utilizarse para el sistema de productos PERI UP Flex MDS K con los siguientes fines:

- Determinar la carga admisible en las patas y, en su caso, la carga contra el deslizamiento de la configuración seleccionada por el Usuario;
- Crear la lista de piezas de la configuración a seleccionar por el Usuario.
- El Configurador de torres de entibado MDS K no puede utilizarse para calcular los valores de otros productos de PERI o de terceros proveedores.
- Para determinar la carga admisible de las patas y, en su caso, la carga contra el deslizamiento, la altura H de la torre se define como la distancia entre el borde inferior de la placa base y el borde superior de la placa superior de los husillos.
- Se proporciona como una Aplicación web, a la que se puede acceder con un navegador web actual. En el sitio web de la aplicación mencionada figura una lista detallada de los navegadores compatibles actualmente.

### Configurador de torres de entibado MULTIPROP

- Con el «Configurador de torres de entibado MULTIPROP», PERI pone a disposición del Usuario una Aplicación para diversos dispositivos finales y navegadores basados en web con ayuda de la cual se puede determinar la carga admisible en las patas con la configuración seleccionada por el Usuario, así como la configuración óptima basada en los ensayos de tipo S-N/170152:2017-11, S-N/080286:2008-08 y S-N/070234:2008:08 para el sistema de productos MULTIPROP System.
- Los elementos básicos del Configurador de torres de entibado MULTIPROP son:
  - la norma DIN EN 12812:2008-12;
  - el informe de ensayo de la Oficina Estatal de Comercio de Baviera (*Landesgewerbeanstalt Bayern* o LGA, por sus siglas en alemán), con sede en Núremberg, con el número S-N/040361 de 26/10/2005;
  - la decisión de la LGA de Núremberg sobre la modificación y ampliación del ensayo de tipo de 26/10/2005 con el número S-N/100134 de 17/12/2010;
  - la decisión de la LGA de Núremberg sobre la modificación y ampliación del ensayo de tipo de 26/10/2005 con el número S-N/120134 de 14/08/2012;
  - la decisión de la LGA de Nuremberg sobre la modificación y ampliación del ensayo de tipo de 26/10/2005 con el número S-N/170152 de 27/11/2017;
  - el informe de ensayo de la LGA de Núremberg con el número S-N/080286 de 15/08/2008;
  - el informe de ensayo de la LGA de Núremberg con el número S-N/070234 de 15/08/2008;
  - los datos de rendimiento del sistema de productos del sistema MULTIPROP que figuran en las Instrucciones de montaje y uso vigentes para el sistema de productos MULTIPROP System; los documentos aquí mencionados se enviarán gratuitamente al Usuario que los solicite a [apps-tools.service@peri.de](mailto:apps-tools.service@peri.de).
- Para el uso del Configurador de torres de soporte MULTIPROP se requiere el cumplimiento por parte del usuario de las disposiciones de la norma DIN EN 12812:2008-12 y de las disposiciones generales y especiales de los informes de ensayo y notificaciones de la LGA de Núremberg enumeradas anteriormente.
- Antes de utilizar el Configurador de la torre de soporte MULTIPROP, el Usuario debe familiarizarse con las instrucciones de montaje y uso del sistema MULTIPROP. El uso exclusivo de la Aplicación suministrada no es suficiente para el uso previsto del sistema de productos MULTIPROP.
- Antes de utilizar los resultados y las representaciones gráficas determinados y/o creados por el Configurador de torres de soporte MULTIPROP, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con los requisitos importantes para el uso previsto del Configurador de torres de soporte MULTIPROP, tal y como se describe en la sección «Información técnica» del menú «Configuración e información» en las cláusulas 1.-11. El Usuario está obligado a cumplir los requisitos más relevantes, en el sentido de la frase anterior, al aplicar los resultados y las representaciones gráficas.
- El Configurador de torres de soporte MULTIPROP sólo puede utilizarse para el sistema de productos MULTIPROP para:
  - determinar la carga admisible en las patas de la configuración seleccionada por el Usuario;
  - determinar una configuración óptima.
- El Configurador de torres de soporte MULTIPROP no puede utilizarse para calcular los valores de otros productos de PERI o de terceros proveedores.
- Para determinar la carga admisible del vástago, la altura H de la torre se define como la distancia entre el borde inferior de la placa base y el borde superior de la placa superior de los vástagos.
- Se proporciona como una Aplicación web, a la que se puede acceder con un navegador web actual. En el sitio web de la aplicación mencionada figura una lista detallada de los navegadores compatibles actualmente.

PERI CAD®

- PERI CAD® es una aplicación CAD que ayuda a preparar la planificación 2D y 3D de soluciones de andamiaje y encofrado. Contiene funciones para planificar soluciones sencillas y complejas con sistemas PERI, crear esquemas y listas de piezas. Las soluciones y resultados de trabajo creados con PERI CAD® requieren una comprobación de corrección y viabilidad por parte de un Usuario Experto. El usuario debe planificar y comprobar el diseño de conformidad con las guías de diseño y normas técnicas válidas y con las instrucciones de montaje y uso válidas de los productos individuales.
- La planificación se realiza para productos PERI que, además del encofrado semiautomático/automático, pueden utilizarse a través del catálogo de componentes. Los productos de terceros no se incluyen ni son compatibles con PERI CAD®. Tanto la generación automática de soluciones como el catálogo de componentes se amplían y mejoran continuamente. El estado proporcionado no pretende ser completo y requiere una evaluación experta de la corrección de la solución.
- PERI CAD® se complementa con otras Aplicaciones y Servicios como el configurador de sistemas de productos o PERI ForceControl®, con el fin de proporcionar al Usuario funciones adicionales para Aplicaciones específicas. Estas Aplicaciones, sus características y los requisitos del sistema se describen por separado.
- Con PERI CAD®, PERI proporciona al Usuario una Aplicación *on-premise* vía descarga, si bien la licencia y la activación le corresponden a PERI. Para un uso sin errores, el Usuario debe instalar (o encargarse de que sus programadores los instalen) programas adicionales basados en los requisitos actuales del sistema. Esto incluye software como AutoCAD Architecture en la versión especificada de la que el Usuario deberá obtener una licencia independiente.
- Se enviará información más detallada al usuario que lo solicite a [cad.hotline@peri.de](mailto:cad.hotline@peri.de). El uso de PERI CAD® requiere, por parte del Usuario, sólidos conocimientos de diseño y estática del material PERI que se presuponen al utilizar PERI CAD®.

#### Aplicación PERI Extended Experience®

- Con la aplicación PERI Extended Experience®, PERI ofrece a los usuarios la posibilidad de visualización móvil en 3D de proyectos de construcción. Los modelos 3D almacenados pueden mostrarse en la pantalla del dispositivo móvil en los dos modos de visualización Realidad Aumentada (RA) y Realidad Virtual (RV).
  - En el modo de Realidad Aumentada, se proyecta un modelo 3D en el entorno del usuario. Mediante un «punto de anclaje», el modelo puede posicionarse en el espacio y visualizarse en la pantalla en su tamaño original
  - En el modo de Realidad Virtual, se puede visualizar un modelo 3D de forma rápida y sencilla. Mediante sencillos gestos con los dedos se pueden ejecutar distintas funciones (por ejemplo, zoom o rotación)
- Con la aplicación PERI Extended Experience®, PERI ofrece a los usuarios acceso a modelos CAD 3D ejemplares de varias soluciones y sistemas PERI. La solución presentada se ha creado para una situación concreta, que puede diferir de la realidad. Por este motivo, está prohibido reutilizar total o parcialmente las soluciones proporcionadas y transferirlas a otras situaciones.
- La aplicación PERI Extended Experience® está destinada exclusivamente a soluciones que utilizan sistemas PERI. No es posible ofrecer ni presentar soluciones CAD de terceros.
- Con la aplicación PERI Extended Experience®, PERI pone a disposición del Usuario una aplicación para dispositivos móviles que cumple con los requisitos del sistema definidos. La Aplicación sólo puede instalarse y utilizarse sin errores si se cumplen los requisitos del sistema y de la versión actual. Ciertas funciones de la Aplicación pueden utilizar Servicios y características centrales. Estas funciones sólo están disponibles si el terminal utilizado dispone de una conexión de datos a Internet para acceder a los datos y Servicios.
- El uso de la Aplicación PERI Extended Experience® está destinado únicamente a aquellos Usuarios que estén suficientemente cualificados para el uso y manejo de esta Aplicación. Dicha cualificación incluye el conocimiento y la experiencia para aplicar correctamente los sistemas PERI descritos basándose en las instrucciones de montaje y uso. No basta con usar la aplicación PERI Extended Experience® para utilizar los sistemas PERI sin planos CAD ni cálculos estáticos. Además, se requieren conocimientos adecuados de cómo utilizar un *smartphone* y una aplicación basada en Android/iOS. Antes de utilizar la aplicación PERI Material Scan®, el Usuario debe familiarizarse de forma independiente y completa con la aplicación.
- La Aplicación PERI Extended Experience® y los modelos 3D relacionados están destinados únicamente para fines de demostración visual y no sustituyen a la planificación profesional que lleve a cabo un ingeniero calificado y suficientemente capacitado.
- **Importante:** Cuando utilice la Aplicación PERI Extended Experience® y cualquier modelo 3D relacionado, incluidos los de RA y RV, con fines de demostración, tenga en cuenta su entorno por su propia seguridad y la de los demás.

#### PERI ForceControl®

- PERI ForceControl® es una extensión de PERICAD para el análisis estructural de sistemas PERI. Contiene todas las funciones de PERI CAD para planificar sistemas PERI, crear esquemas y listas de piezas y, además, comprobar la estática del diseño y documentar los resultados de forma que se puedan auditar. El cálculo es exclusivo para productos PERI; se indica expresamente que PERI ForceControl® no es compatible con productos de terceros.
- PERI ForceControl® se pone a disposición del usuario como descarga. El cálculo de esfuerzos internos, reacciones de apoyo y deformaciones del sistema se realiza mediante la interfaz de la aplicación descargada basada en la nube utilizando RFEM de la empresa © DLUBAL. A partir de los esfuerzos internos, PERI ForceControl® calcula la utilización de los artículos individuales de acuerdo con las últimas aprobaciones y normas. La carga de trabajo puede visualizarse tanto numérica como gráficamente.
- Los siguientes productos pueden verificarse estáticamente:
  - PERI UP Flex (basado en las homologaciones Z-8.22-863 y Z-8.22-951 y basado, entre otras, en las siguientes normas: DIN EN 12811, DIN EN 12812; DIN EN 1991-1-4, DIN EN 1993-1-1; DIN EN 1993-1-8 en sus respectivas versiones vigentes)
  - MULTIPROP (basado en la homologación Z-8.22-802 y en las siguientes normas, entre otras: DIN EN 12811, DIN EN 12812; DIN EN 1065; DIN EN 16031, DIN EN 1991-1-4, DIN EN 1993-1-1; DIN EN 1993-1-8, DIN EN 1999-1-1 en sus respectivas versiones vigentes)
  - PD5 (basado, entre otras, en las siguientes normas: DIN EN 12811, DIN EN 12812, DIN EN 1991-1-4; DIN EN 1993-1-1; DIN EN 1993-1-8 en sus respectivas versiones vigentes)
  - PD8 (basado, entre otras, en las siguientes normas: DIN EN 12811, DIN EN 12812, DIN EN 1991-1-4; DIN EN 1993-1-1; DIN EN 1993-1-8 en sus respectivas versiones vigentes)
- Dichas homologaciones se enviarán gratuitamente al Usuario que lo solicite a [pfc.service@peri.de](mailto:pfc.service@peri.de). Para el uso de PERI ForceControl® se requiere el cumplimiento de las disposiciones de la norma DIN EN 12812:2008-12 y sólidos conocimientos de estática por parte del usuario.
- PERI ForceControl® no comprueba que la construcción sea correcta y edificable. El Usuario debe planificar la construcción de acuerdo con la normativa técnica vigente y con las instrucciones de montaje y uso de cada producto. Los esfuerzos internos, deformaciones, fuerzas de reacción y cargas determinadas por PERI ForceControl® deben ser verificadas en cuanto a su plausibilidad por el Usuario antes de su uso.
- Para utilizar PERI ForceControl® sin errores, es imprescindible utilizar la versión actual y cumplir los requisitos pertinentes del sistema.

### Biblioteca PERI+ Revit

- Con la instalación del *plug-in* PERI Library+, los componentes del sistema PERI para una amplia gama de productos de encofrado pueden integrarse directamente en un modelo Revit. La versión actual puede solicitarse gratuitamente mediante el formulario de pedido disponible en <https://www.peri.com/en/competences/digitalisation-in-construction/peri-library-revit-order-form.html>.
- El paquete de datos PERI incluye los catálogos de artículos para diversos sistemas de encofrado de muros y losas, incluyendo accesorios y diversas funcionalidades para facilitar la colocación de accesorios. Esto permite integrar el encofrado en la solución de planificación durante la fase de diseño. Las funciones automáticas garantizan, por ejemplo, que los cierres para unir dos elementos de bastidor de un sistema de encofrado de muros se colocan correctamente.
- Antes de utilizar el contenido proporcionado por PERI, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con las instrucciones de montaje y uso de los sistemas de productos utilizados. El uso exclusivo de la aplicación proporcionada no es suficiente para el uso previsto de los sistemas de productos.
- Cada solución de encofrado o andamiaje, lista de piezas, representación gráfica y otros resultados que se determinen u obtengan del contenido PERI deben evaluarse separadamente y, si es necesario, revisarse en base a las instrucciones de montaje y uso por un especialista con experiencia en un CAD adecuado y la herramienta de análisis estructural para obtener finalmente un plan para una solución funcional.
- El uso de los contenidos PERI está destinado únicamente a aquellos usuarios que estén suficientemente cualificados para el uso y manejo de los mismos. La cualificación también incluye los conocimientos y la experiencia para utilizar correctamente los sistemas PERI proporcionados y requiere sólidos conocimientos de diseño y estática.

### Aplicación PERI Locate

- La aplicación PERI Locate es adecuada para la identificación y localización de productos en obras de construcción. Puede mostrar información adicional sobre los productos PERI como tipo de producto, ubicación, estado y muchos más. La aplicación PERI Locate ayuda a los usuarios a encontrar artículos, y localizar y asignar equipos de construcción como encofrados o andamios y muchos más. La aplicación PERI Locate también puede mostrar información de producto con trazabilidad única, así como información de gestión de servicio y mantenimiento. Además de nuestras soluciones de *software-as-a-service*, PERI también ofrece una amplia cartera de *hardware*: desde soluciones pasivas sencillas, como RFID o códigos QR, hasta soluciones

activas, como nuestras balizas Bluetooth de baja energía (BLE), y muchas soluciones de IoT (Internet de las Cosas) más complejas.

- Características de la aplicación PERI Locate:
  - Seguimiento de la ubicación: Seguimiento activo y pasivo de los productos
  - Inventario: Seguimiento de todos los productos
  - Sistema de advertencia de robo mediante geovalas, lo que significa que, si un sensor de producto se desplaza fuera del área predefinida, el Usuario recibirá una alerta de robo.
  - Función de mapeado: Permite obtener una visión óptima de los productos con la función de mapeado
  - Lectura activa y pasiva de transpondedores RFID, códigos QR, balizas Bluetooth de baja energía, así como seguimiento GPS y visualización de datos de productos e información relacionada

#### **Aplicación PERI Material Scan®**

- Con la aplicación PERI Material Scan®, PERI ofrece a los Usuarios la posibilidad de identificación de productos y materiales PERI basada en Códigos QR y tecnología RFID o NFC. Un requisito previo para esto es que el material cuente con la tecnología adecuada y esté listo para su uso.
- La aplicación PERI Material Scan® está destinada exclusivamente a productos y materiales PERI. PERI no garantiza que los productos y la información facilitados sean completos. No se dispone de información sobre productos de terceros.
- Con la aplicación PERI Material Scan®, PERI pone a disposición del Usuario una Aplicación para dispositivos móviles que cumple con los requisitos definidos para el sistema. La Aplicación sólo puede instalarse y utilizarse sin errores si se cumplen los requisitos del sistema y de la versión actual. Ciertas funciones de la Aplicación pueden utilizar Servicios y características centrales. Estas funciones sólo están disponibles si el terminal utilizado dispone de una conexión de datos a Internet para acceder a los datos y Servicios.
- El uso de la aplicación PERI Material Scan® está destinado únicamente a aquellos Usuarios que estén suficientemente cualificados para el uso y manejo de esta Aplicación. La cualificación también incluye los conocimientos y la experiencia necesarios para utilizar correctamente los sistemas PERI proporcionados. Además, se requieren conocimientos adecuados de cómo utilizar un *smartphone* y una aplicación basada en Android/iOS. Antes de utilizar la aplicación PERI Material Scan®, el usuario debe familiarizarse de forma independiente y completa con la Aplicación.

#### **PERI QuickSolve®**

- Con PERI QuickSolve® PERI proporciona al usuario una aplicación para varios dispositivos finales y navegadores basados en web que se pueden utilizar para determinar una posible solución de encofrado que ofrezca resultados de cálculo y representaciones gráficas para planos de planta seleccionados o diseñados por el usuario.
- Cada solución de encofrado o andamiaje, lista de partes, representación gráfica y otros resultados que se determinan y obtienen utilizando PERI QuickSolve® requieren evaluación y, si es necesario, revisión basada en las instrucciones de montaje y uso por un especialista experimentado en una herramienta CAD y de análisis estructural adecuada para obtener finalmente el plano de una solución funcional.
- Estos resultados se calculan sobre la base de los datos clave y el plano de planta que el usuario introduce en PERI QuickSolve®. Además, los cambios en los datos clave o inexactitudes en los datos y planos de planta introducidos por el Usuario, así como las desviaciones detalladas de las normas almacenadas en PERI QuickSolve® pueden conducir a que los resultados calculados utilizando PERI QuickSolve® muestren inexactitudes en comparación con una solución de encofrado que fue creada utilizando una herramienta CAD y de análisis estructural adecuada basada en las instrucciones de montaje y uso.
- Las bases de PERI QuickSolve® son:
  - las normas DIN 18218:2010-01, DIN 18202:2019-07 y la norma DIN EN 12812:2008-12;
  - los datos de rendimiento de los sistemas de productos utilizados, tal como figuran en las instrucciones de montaje y uso vigentes para los sistemas de productos utilizados; los documentos aquí mencionados se enviarán gratuitamente al Usuario que los solicite a [apps-tools.service@peri.de](mailto:apps-tools.service@peri.de).
- El uso de PERI QuickSolve® requiere el cumplimiento por parte del usuario de las disposiciones generales y específicas de los principios básicos enumerados anteriormente para PERI QuickSolve®.
- Antes de utilizar PERI QuickSolve®, el usuario debe familiarizarse cuidadosamente con las instrucciones de montaje y uso de los sistemas de productos utilizados en PERI QuickSolve®. El uso exclusivo de la aplicación proporcionada no es suficiente para el uso previsto de los sistemas de productos.
- Antes de utilizar los resultados, soluciones de encofrado, listas de piezas y representaciones gráficas determinadas u obtenidas utilizando PERI QuickSolve®, el usuario debe familiarizarse cuidadosamente con los requisitos previos más importantes para el uso correcto de PERI QuickSolve®, tal como se describe en el capítulo «Información técnica». El Usuario está obligado a cumplir los requisitos en el sentido de la frase anterior al aplicar los resultados y las representaciones gráficas.

- Con PERI QuickSolve®, debería ser posible determinar, para los diferentes sistemas de productos:
  - una posible solución (parcial) de encofrado para el plano de planta introducido por el Usuario como resultados de cálculo o representaciones gráficas;
  - listas de material asociadas y precios no vinculantes.
- PERI QuickSolve® no puede utilizarse para calcular otros productos de terceros o productos PERI no implementados en PERI QuickSolve®. PERI no está obligada a implementar productos de terceros y productos PERI en PERI QuickSolve®.
- A la hora de determinar el número de accesorios que deben utilizarse (por ejemplo, puntales de empuje y tracción, andamiaje de trabajo y hormigonado, barandillas, etc.), deben respetarse las normas específicas de cada país.
- Se proporciona como una Aplicación web, a la que se puede acceder con un navegador web actual. En el sitio web de la aplicación mencionada figura una lista detallada de los navegadores compatibles actualmente.

### **Componentes PERI Tekla para Tekla Warehouse de Tekla Structures**

- PERI proporciona el siguiente contenido dentro de Tekla Warehouse:
  - Componentes Tekla para sistemas designados
  - Definiciones de las denominadas condiciones (cruces en T predefinidos, soluciones para esquina y topes finales)
  - Ficheros de configuración de la Herramienta de colocación de encofrados para los sistemas designados
- Antes de utilizar los contenidos PERI, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con las instrucciones de montaje y uso de los sistemas de productos utilizados. El uso exclusivo de la aplicación proporcionada no es suficiente para el uso previsto de los sistemas de productos.
- Cada solución de encofrado o andamiaje, lista de piezas, representación gráfica y otros resultados que se determinen u obtengan del contenido PERI deben evaluarse separadamente y, si es necesario, revisarse en base a las instrucciones de montaje y uso por un especialista con experiencia en un CAD adecuado y la herramienta de análisis estructural para obtener finalmente un plan para una solución funcional.
- El uso de los contenidos PERI está destinado únicamente a aquellos usuarios que estén suficientemente cualificados para el uso y manejo de los mismos. La cualificación también incluye los conocimientos y la experiencia para utilizar correctamente los sistemas PERI proporcionados y requiere sólidos conocimientos de diseño y estática.

### **Configurador de sistemas de productos integrado en PERI CAD®, PERI ForceControl® y PERI QuickSolve®**

- Con el «Configurador del Sistema de Productos» (CPS) que se ofrece como servicio web, PERI pone a disposición del Usuario una Aplicación con ayuda de la cual se puede determinar una posible solución de andamiaje en forma de resultados de cálculo y representaciones gráficas para artículos y condiciones límite seleccionadas por el Usuario.
- Cada solución de andamiaje, lista de piezas, representación gráfica y otros resultados, determinados y/o creados por el Configurador de Sistemas de Productos, requieren una evaluación y, si es necesario, una revisión basada en las instrucciones de montaje y uso por parte de un especialista experimentado en una herramienta CAD y de análisis estructural adecuada, con el fin de obtener finalmente el plano de una solución funcional.
- Estos resultados se calculan a partir de los datos clave y los parámetros del andamio que el usuario introduce en el Configurador del Sistema de Productos. Además, los cambios en los datos clave o las inexactitudes en los datos y parámetros del andamio introducidos por el Usuario, así como las desviaciones de detalle de las normas almacenadas en el Configurador del Sistema de Productos pueden dar lugar a inexactitudes en los resultados calculados utilizando el Configurador del Sistema de Productos en comparación con una solución de andamio creada con una herramienta CAD y de análisis estructural adecuada basada en las instrucciones de montaje y uso.
- Los fundamentos del CPS son:
  - las normas DIN EN 12812:2008-12 y DIN EN 12811-1:2004-03;
  - los ensayos de tipo o los datos de rendimiento de los sistemas de productos utilizados, tal y como pueden extraerse de las instrucciones de montaje y uso vigentes para los sistemas de productos utilizados; los documentos aquí mencionados se enviarán gratuitamente al Usuario que los solicite a [apps-tools.service@peri.de](mailto:apps-tools.service@peri.de).
- El cumplimiento por parte del Usuario de las disposiciones generales y específicas de los principios del CPS enumerados anteriormente es un requisito previo para el uso de este.
- Antes de utilizar el CPS, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con las instrucciones de montaje y uso de los sistemas de productos utilizados en el PSC. El uso exclusivo de la Aplicación proporcionada no es suficiente para el uso previsto de los sistemas de productos.

- Antes de utilizar las soluciones de andamiaje, los resultados, las listas de piezas y las representaciones gráficas determinadas u obtenidas utilizando el CPS, el Usuario debe familiarizarse cuidadosamente con los requisitos previos importantes para el uso previsto del CPS, tal y como se anuncia en la aplicación en el capítulo «Información técnica» ([https://peri-psc-shoring.azurewebsites.net/ressources/20190718\\_PERI Technische Informationen\\_PSC\\_v1.0.pdf](https://peri-psc-shoring.azurewebsites.net/ressources/20190718_PERI%20Technische%20Informationen_PSC_v1.0.pdf)). El Usuario está obligado a cumplir los requisitos importantes en el sentido de la frase anterior al aplicar las soluciones de andamiaje, los resultados, las listas de piezas y las representaciones gráficas.
- Con el CPS debería ser posible determinar para los distintos sistemas de productos:
  - una posible solución marco (parcial) para los artículos y condiciones límite seleccionados por el Usuario como resultados de cálculo o representaciones gráficas;
  - capacidades de carga de las soluciones de andamiaje calculadas por tipo;
  - listas de material asociadas y precios no vinculantes.
- No puede utilizarse CPS para calcular productos PERI no implementados en CPS. PERI no está obligada a implementar productos de terceros o productos de PERI en CPS.
- A la hora de determinar el número de accesorios que deben utilizarse (por ejemplo, puntales de empuje y tracción, plataformas de trabajo, barandillas, etc.), deben respetarse las normas específicas de cada país.
- Para determinar la capacidad de carga, la altura H de la torre se define como la distancia entre el borde inferior de la placa base y el borde superior de la placa superior de los husillos.
- Se proporciona como una aplicación web que puede ser llamada como un componente en los productos PERICAD, PERI ForceControl y PERI QuickSolve®.

### Calculadora de cargas de encofrado

- Con la «Calculadora de cargas de encofrado», PERI pone a disposición del usuario una aplicación con la que se puede determinar la velocidad máxima de hormigonado o la presión máxima de hormigón fresco según DIN 18218:2010-01 y teniendo en cuenta los encofrados de muros y sistemas de anclaje seleccionados.
- Los fundamentos de la calculadora de carga de encofrado son:
  - las normas DIN 18218:2010-01, DIN 18202:2019-07 y DIN EN 206:2017-01;
  - los datos de rendimiento de los sistemas de productos de paneles de encofrado MAXIMO, TRIO y DOMINO, tal y como se muestran en las Instrucciones de montaje y uso vigentes para los sistemas de productos de paneles de encofrado MAXIMO, TRIO y DOMINO; los documentos aquí mencionados se enviarán al Usuario de forma gratuita previa solicitud a [apps-tools.service@peri.de](mailto:apps-tools.service@peri.de).
- Para el uso del calculador de cargas de encofrado se presupone el cumplimiento de las disposiciones de las normas DIN 18218:2010-01, DIN 18292:2019-07 y EN 206:2017-01 por parte del Usuario.
- Antes de utilizar el ordenador de carga de encofrados, el usuario debe familiarizarse detenidamente con las instrucciones de montaje y uso de los sistemas de productos de paneles de encofrado MAXIMO, TRIO y DOMINO. El uso exclusivo de la Aplicación proporcionada no es suficiente para el uso previsto de los sistemas de productos de paneles de encofrado MAXIMO, TRIO y DOMINO.
- La Calculadora de cargas de encofrado sólo puede utilizarse para:
  - determinar la velocidad máxima de vertido o la presión máxima del hormigón fresco según la norma DIN 18218:2010-01;
  - considerar la velocidad máxima de vertido de los sistemas de encofrado de muros y anclajes seleccionados para los sistemas de productos de paneles de encofrado MAXIMO, TRIO y DOMINO.
- Los valores y funciones del calculador de cargas de encofrado arriba indicados sólo están disponibles para los productos de paneles de encofrado MAXIMO, TRIO y DOMINO.
- La calculadora de cargas de encofrado Los valores de otros productos de PERI o de terceros proveedores no pueden calcularse con el calculador de cargas de encofrado.
- La Calculadora de encofrados no sirve para calcular resultados para las velocidades de hormigonado bajas (inferiores a 0,5 m/h).
- Se proporciona como una Aplicación web a la que se puede acceder con un navegador web actual. En el sitio web de la aplicación mencionada figura una lista detallada de los navegadores compatibles actualmente.

## 2 Portal

En función del paquete acordado, el Portal tendrá el alcance y las finalidades de uso que se describen a continuación y condiciones específicas de uso. Además, pero sólo subordinado a esto, el alcance, el uso previsto y las condiciones de uso del Portal se establecen en la descripción del Portal disponible en <https://portal.peri.com/> o en un sitio web de PERI desde el cual usted ordenó el acceso al Portal en el momento de la celebración del contrato.

- 2.1 **Índice** El Portal proporciona al Usuario acceso a datos e información («**Contenidos**»). Los precios de los distintos paquetes de servicios figuran en la ficha técnica del producto.
- 2.2 Los documentos técnicos almacenados en myPERI en un idioma distinto del alemán son únicamente traducciones del documento original en alemán. El documento original se basa en la legislación alemana y europea (Ley de seguridad de los productos / Directiva sobre máquinas) y en las normas europeas (EURO-Code). Para la aplicación y comprobación de los productos PERI deben observarse siempre todas las normas y leyes pertinentes. En particular, por lo que respecta a los registros y documentos elaborados especialmente para un país y publicados en el Portal, se aplica la normativa pertinente de dicho país. En cualquier caso, el Usuario deberá respetar las normas y leyes locales aplicables.
- 2.3 Las siguientes condiciones se aplican a los vídeos publicados en el Portal. Para el uso de los productos PERI, en particular los productos que se muestran en este vídeo, el usuario debe observar las normas y leyes aplicables y relevantes en los respectivos estados en su versión actual. Las grabaciones de imagen y sonido utilizadas en este vídeo son instantáneas y no representan el estado final de montaje. En particular, los detalles de seguridad y anclaje no deben considerarse significativos, definitivos y correctos. Los detalles de seguridad y anclaje están sujetos a la evaluación de riesgos del Usuario. Entre otras cosas, en el vídeo se utilizan infografías, que sólo deben entenderse como representaciones del sistema; para una mejor comprensión, dichas infografías y las representaciones detalladas que se muestran se reducen a determinados aspectos. En caso de uso, el Usuario deberá adoptar los posibles dispositivos de seguridad que se muestran en este vídeo.
- 2.4 El Usuario debe observar siempre las instrucciones de montaje y uso vigentes para los productos PERI que utilice. Es posible que los sistemas y artículos que se muestran en estos vídeos no estén disponibles para todos los países. El Usuario debe respetar estrictamente las instrucciones de seguridad y las especificaciones de carga. Cualquier cambio o desviación requerirá una prueba estática independiente por parte del Usuario. Los cambios técnicos, especialmente los que sirven para el desarrollo de los proyectos, están sujetos a modificaciones. Errores y faltas de ortografía reservados.
- 2.5 myPERI «Planos». PERI pone a disposición del Usuario en el Portal («**Planos myPERI**») dibujos relacionados con el proyecto creados especialmente para el Usuario para su visualización y descarga. Los Planos myPERI son creados especialmente para el cliente y siempre se refieren a un proyecto de construcción que el Usuario está tratando de realizar.
- 2.6 Los Planos myPERI serán válidos cuando y mientras estén publicados en el Portal en línea myPERI de PERI. Los Planos myPERI pierden validez cuando se eliminan del Portal en línea myPERI, se declaran inválidos o ya no son accesibles para el cliente en el Portal en línea myPERI por otras razones.
- 2.7 Si se publican en el Portal nuevas versiones de versiones ya existentes de Planos myPERI, las nuevas versiones sustituyen a las anteriores. Cuando se crea una nueva versión de un dibujo myPERI, las versiones anteriores pierden su validez.
- 2.8 Salvo que las disposiciones legales obligatorias permitan lo contrario, el Usuario no podrá modificar ni aplicar ingeniería inversa a los Planos de myPERI, ni podrá eliminar partes de los mismos. Los Planos de myPERI modificados por el Usuario carecerán de validez.
- 2.9 Si un nuevo Plano myPERI o una nueva versión de un Plano myPERI ya existente se ha publicado en el Portal PERI, PERI lo notificará al Usuario mediante un correo electrónico informativo, por lo general ante de que pasen 60 minutos de la publicación del nuevo Plano myPERI o nueva versión de un Plano myPERI existente.
- 2.10 Con esta opción, PERI generalmente ya no envía adicionalmente planos por correo electrónico o postal al Usuario. Los Planos que, no obstante, se envíen al Usuario por correo electrónico o postal a petición expresa del Usuario sirven únicamente para informarle y no son vinculantes. PERI se reserva el derecho de cargar los costes de cualquier envío adicional.

## 2.11 Requisitos técnicos

- 2.11.1 Artículo PERI en formato DWG: DWG es un formato de datos de diseño y se utiliza en muchos entornos de diseño (CAD). Los archivos con la extensión .dwg suelen ser compatibles con los productos de *software* AutoCAD y con los sistemas CAD más habituales.
- 2.11.2 Portal El requisito técnico para utilizar el Portal es que el Usuario disponga de Internet Explorer 9 o superior. El Portal se ofrece como un software como servicio basado en la nube.

### Apéndice 3 Política de uso aceptable para Administradores y Usuarios Invitados

*Nota para Clientes Corporativos:*

*Esta «Política de uso aceptable para Administradores y Usuarios Invitados» es sólo un ejemplo de directrices de uso de carácter general. No forma parte de los Servicios debidos por PERI y los Clientes Corporativos deben adaptarlas a cada caso individual.*

\* \* \* \* \*

#### 1 ¿Cuál es el ámbito de validez de esta Política?

- 1.1 Ciertas Aplicaciones y el Portal en línea myPERI en los sitios web de PERI SE, Rudolf-Diesel-Straße 19, 89264 Weißenhorn, Alemania («**PERI**») y las Aplicaciones PERI en tiendas de descarga como Apple AppStore o Google PlayStore (cada «**Aplicación**») están operadas por PERI y dispuestas por PERI, SA.U. («**nosotros**» o cualquier forma de la primera persona del plural) facilitamos el acceso a ellas a usted como administrador («**Administrador**») u otros Usuarios finales («**Usuarios Invitados**», «**usted**» o cualquier forma de la segunda persona del singular).
- 1.2 La presente Política de uso aceptable para el administrador y los usuarios invitados («**Política**») rige el uso que usted haga de su cuenta para las Aplicaciones y las funciones que en ellas se ofrecen. Lea atentamente esta Política y absténgase de utilizar la cuenta si no está de acuerdo con ella.
- 1.3 La cuenta de PERI está sujeta a condiciones de uso distintas para PERI y nosotros. Designamos un administrador. El administrador envía invitaciones por correo electrónico para dar a otros Usuarios finales (los Usuarios Invitados) acceso a las Aplicaciones que hemos previsto utilizar. Si usted es nuestro administrador o ha recibido dicha invitación por correo electrónico, puede utilizar sus datos de acceso para acceder a las Aplicaciones en la medida que nosotros hayamos acordado con PERI. Nosotros o, en el caso de un Usuario Invitado, nuestro administrador, podrá limitar el alcance de las funcionalidades de las Aplicaciones disponibles para usted. El uso de su cuenta es gratuito para usted en relación con PERI.

#### 2 ¿Qué derechos de uso tiene?

- 2.1 Le concedemos el derecho mundial, libre de regalías, no exclusivo, intransferible y no sublicenciable a utilizar su cuenta, las Aplicaciones que le hemos invitado a utilizar y las funcionalidades que hemos puesto a su disposición dentro de las Aplicaciones, en el ámbito de su actividad para nosotros. Le concedemos este derecho de uso durante la vigencia de su cuenta, que se explica más adelante en esta Política.
- 2.2 En particular, como administrador, tendrá derecho a invitar a Usuarios Invitados a acceder a las Aplicaciones. Al hacerlo, sólo debe utilizar las funcionalidades de la Aplicación y está sujeto a las restricciones de los tamaños de los paquetes que hemos acordado con PERI.
- 2.3 Como Usuario Invitado, tiene derecho, en particular, a utilizar las funcionalidades de las Aplicaciones que se hayan activado para usted y, exclusivamente mediante el uso de cualquier función de exportación contenida en las Aplicaciones, a realizar exportaciones de archivos y a almacenar los archivos exportados y utilizarlos en el contexto de las actividades que lleva a cabo para nosotros. El derecho de uso de los archivos exportados es ilimitado en el tiempo.
- 2.4 No se permite ningún otro uso de su cuenta, a menos que se acuerde expresamente en esta Política o lo exijan disposiciones legales obligatorias. En particular, no está permitido alquilar, vender, prestar, sublicenciar, poner a disposición del público, procesar, utilizar o permitir que se utilice para la producción o explotación de un producto de la competencia, o utilizar o explotar de cualquier otro modo su acceso como usuario o el Contenido de las Aplicaciones ni tampoco facilitar a terceros el acceso a las Aplicaciones.
- 2.5 La propiedad intelectual y todos los derechos de autor de las Aplicaciones y la información, conceptos, resultados de trabajo y procesos contenidos en las mismas corresponderán a PERI en todo momento.

#### 3 ¿Qué derechos le otorga a PERI sobre su Contenido de Usuario?

Durante la duración de nuestra relación de usuario con PERI, usted concede a PERI el derecho no exclusivo, libre de regalías y sublicenciable, para utilizar los resultados de su trabajo («**Contenido de Usuario**») generados por usted en el curso de su uso de las Aplicaciones, que es necesario para que PERI proporcione Servicios a otros Usuarios. Esto incluye, entre otras cosas, el derecho a almacenar su Contenido de Usuario, editarlo y cambiar su orden, convertirlo técnicamente, convertirlo a otro formato.

#### 4 ¿Cuáles son sus obligaciones?

- 4.1 Está obligado proteger el acceso de usuario que se le ha asignado de forma que no puedan acceder a él terceros no autorizados, y no debe cederlo a usuarios no autorizados. Debe informarnos inmediatamente y cambiar todas las contraseñas si tiene motivos para creer que terceros no autorizados han obtenido acceso a las Aplicaciones y/o a su cuenta.
- 4.2 Usted está obligado a no hacer un uso indebido de las Aplicaciones. Esto significa, en particular, que no tiene permitido investigar, explotar o probar vulnerabilidades en las Aplicaciones, un sistema o red subyacente o violar sus mecanismos de seguridad o autenticación. PERI puede supervisar o revisar su uso de

las Aplicaciones para verificar que usted está utilizando las Aplicaciones en la medida acordada entre nosotros y PERI.

- 4.3 Usted está obligado a abstenerse de todo intento de acceder a cualquier información o datos sin autorización, ya sea por sí mismo o a través de terceros no autorizados, o de interferir o hacer que se interfieran programas operados por PERI o de penetrar en las redes de datos de PERI sin autorización.

## **5 ¿Qué Vigencia tiene su Cuenta?**

- 5.1 Usted puede desactivar su cuenta en cualquier momento sin dar justificación alguna enviando un correo electrónico a PERI o usando cualquier botón «Eliminar» en su cuenta.
- 5.2 Si tenemos motivos razonables para sospechar que está incumpliendo esta Política, nos reservamos el derecho a inhabilitar su acceso hasta que se subsane el incumplimiento y, en caso de incumplimiento reiterado o irreparable, a eliminar permanentemente toda su cuenta.
- 5.3 Su cuenta continuará existiendo hasta que usted la desactive, en el caso de un Usuario Invitado; hasta que nuestro administrador elimine su cuenta, o hasta que se termine la relación contractual entre nosotros y PERI relacionada con su cuenta, lo que ocurra primero («**Vigencia de su Cuenta**»).
- 5.4 Cuando su cuenta caduque, se desactivará y ya no podrá acceder a ella ni a las Aplicaciones.
- 5.5 Si tiene derecho legal a cancelar su cuenta de forma extraordinaria, este derecho no se verá afectado.

## **6 ¿Quién es responsable de procesar sus datos personales?**

- 6.1 PERI actúa como Controlador (la parte responsable) para el procesamiento de los datos personales recibidos y generados durante/para el uso de las Aplicaciones en virtud de las leyes de protección de datos aplicables. Puede encontrar información detallada sobre el tratamiento de datos personales en el Aviso de Privacidad correspondiente, disponible en la parte inferior del Portal myPERI, en la interfaz de inicio de la Aplicación, o dentro de las áreas de configuración.
- 6.2 Tenemos la responsabilidad exclusiva de recopilar y procesar los datos personales compartidos con PERI con el fin de permitirle utilizar las Aplicaciones que PERI proporciona. Encontrará más información sobre cómo procesamos y compartimos sus datos personales en: <https://www.peri.com.mx/policias/privacy-policies.html>

\* \* \* \* \*